

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de enero, 2007

ACTA No. 1847-2007

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector
Licda. Marlene Víquez Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. Marvin Arce Jiménez
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria
Del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

AUSENTE: Dra. Xinia Carvajal Salazar (con justificación)

Inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión del Consejo Universitario de este día. Tenemos una agenda planteada oportunamente, si hubieran observaciones sobre la agenda, pero antes dar un feliz año a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, a todos los funcionarios y estudiantes de la Universidad confiando en que sea un año muy positivo para fortalecer el desarrollo de la Institución, ojalá que logremos en el Consejo los acuerdos que la

UNED necesita en este tiempo sobre todo contemplados en el marco del 30 Aniversario de la Universidad que celebraremos muy pronto.

Creo que es una oportunidad para reflexionar sobre la trayectoria mayormente exitosa de la Universidad durante tres décadas para reflexionar sobre las acciones que deben emprenderse ahora con el fin de que en las próximas décadas la UNED siga cumpliendo esa misión que se nos encargó por parte del pueblo de Costa Rica y que creo que se ha hecho bien, sin embargo siempre es objeto de mejoramiento permanente, una obligación que nos corresponde a nosotros.

Con los mejores deseos para este año iniciamos la sesión y si hubiera observaciones sobre la agenda.

LIC. MARVIN ARCE: Buenos días, aprovechar también mi primera intervención para desear a todos los compañeros y compañeras del Consejo un año lleno de prosperidad y que sea Dios realmente el que tome el control de las decisiones que se van a tomar en este órgano colegiado y en realidad que sea prospero en lo laboral, familiar y en todas las áreas de nuestra vida.

En materia de la agenda tengo una solicitud que es incluir un punto para que este Consejo Universitario cumpla con lo aprobado en la sesión No. 1841-2006, Art. IV, inciso 5), numeral 47, inciso b), que es el acuerdo del Consejo Universitario tomado el 15 de noviembre relacionado con la probación del Plan Presupuesto.

En la página 16 de ese acuerdo se indica, cuando se habla lo del aumento en ese numeral, dice, *“incremento de un 3% sobre la base del 2005 como proyección para cubrir hasta el 12% de inflación del 2006 con el propósito de reconocer la totalidad de la inflación, el Consejo Universitario tomará el acuerdo respectivo en la primera sesión del 2007”*. Se requiere tomar un acuerdo para que se ejecute el 0.34%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, estoy de acuerdo, incorporémoslo en Asuntos de Trámite Urgente como primer punto. Como ya está presupuestado se puede ejecutar de una vez.

LIC. MARVIN ARCE: Lo otro es una pregunta que tenía sobre una nota que nos llegó en los documentos que nos remitieron, que es la referencia 467-2006, que es remitida por el señor Olman Díaz, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre una propuesta para que el Ing. Gutiérrez Zamora participe como candidato para el Doctorado Honoris Causa y no lo vi en la agenda.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Eso se vio en la sesión anterior pero no se les había dado el documento, pero ya está visto.

LIC. MARVIN ARCE: Perfecto, entonces, esto ya está en la Comisión que va a analizar todo esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, incorporamos lo del aumento del salario para reconocer la inflación del año pasado como primer punto de Asuntos de Trámite Urgente y aprobamos con esa incorporación la agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1845-2006

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector referente a participación en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD en Cuba. REF. CU. 003-2007
2. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector referente al Plan de Presupuesto de la UNED para el 2007. REF. CU. 001-2007
3. Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, Encargado de Cátedra, referente a la carta presentada por el señor Isidro Guadamúz, estudiante del Centro Universitario de Santa Cruz. REF. CU. 446-2006
4. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. REF. CU. 449-2006
5. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente a consulta del Consejo Universitario, sobre el acta 1831-2006. REF. CU. 453-2006
6. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica referente a cuáles son las instancias o personas de la Universidad con potestad de certificar. REF. CU. 463-2006
7. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría referente a recargo de la Dirección de Extensión Universitaria a la Licda. Olga Ruíz. REF. CU. 468-2006
8. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la cátedra "El país que necesitamos". REF. CU. 469-2006

9. Nota suscrita por la Licda. Sandra Cháves, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios, referente al nuevo Reglamento de Graduación. REF. CU. 470-2006
10. Nota suscrita por el señor Luis Emilio Ramírez Blanco, referente a adición al recurso de reposición y amplía la recusación. REF. CU. 002-2007
11. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto referente a autorización de incremento monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2007. REF. CU. 004-2007

INFORMES

1. Solicitud del MBA. Rodrigo Arias para adelantar la hora de la próxima sesión del Consejo Universitario.
2. Solicitud del Lic. Marvin Arce con respecto al aumento general del 0.43%.
3. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para cambiar el día y la hora para sesionar por parte de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre la Comisión Doctorado Honoris Causa.
5. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a la matrícula.
6. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente al salario escolar.
7. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para analizar el recurso de revocatoria con respecto al presupuesto.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de hora para realizar la próxima sesión del Consejo Universitario.
2. Solicitud del Lic. Marvin Arce con respecto al aumento general del 0.43%.

3. Cambio de día y hora para sesionar por parte de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
4. Informe de la Licda. Marlene Viquez sobre la Comisión Doctorado Honoris Causa.
5. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Rector en contra del acuerdo de la aprobación del presupuesto para el año 2007. REF. CU. 466-2006
6. Nota suscrita por el MBA. Jorge Múnera Palacio, Defensor de los Estudiantes, referente a informe sobre el estudiante Luis Ramírez Blanco. REF. C.U. 457-2006
7. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos referente a los concursos de jefaturas y direcciones pendientes de resolución. REF. CU. 434-2006
8. Nota del señor Auditor Interno en relación con el Plan de Trabajo de la Auditoría. REF: CU-329-2006
9. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), del Estatuto de Personal sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. Ref.:CU-306-2006
10. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006
11. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. REF: CU-291-2006
12. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF.:CU-274-2006
13. Dictámenes de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV *“De la organización estudiantil”* y VI *“Del régimen de empleo y disciplinario”* y sobre el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. REF. CU. 430-2006, REF. CU-283-2006

14. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del funcionamiento de la Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.: CU-245-2006
15. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006
16. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
17. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta *“Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”*. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
18. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
19. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
20. Nota de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas. REF.:CU-334-2006
21. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006
22. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.
23. Dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre notas relacionadas con la Comisión de Carrera Profesional y nota del Coordinador Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2006-049 y REF.: CU-316-2006.
24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta para cuota de póliza estudiantil. CU-CPDEyCU-2006-041

25. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301. REF. CU-395-2006, REF. CU-397-2006. **Invitado:** MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación.
26. Análisis de las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario.
27. Nota suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a entrega de estudio "La contribución del Sistema Estudios de Posgrado a la revitalización de la academia y al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED" REF. CU. 439-2006

V. *DICTAMENES DE LA COMISION PLAN - PRESUPUESTO*

1. Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio y 30 setiembre del 2005; Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005; además la Evaluación del Plan Operativo Anual. CU-CPP-2006-005

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Plan de Trabajo para el período 2006 y el Informe de Labores del período 2005 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2006-041
2. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOyA-2006-017
3. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOyA-2006-023
4. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
5. Documento "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005". CU-CPDOyA 2006-061
6. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019

7. Propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-071
8. Propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDOyA-2006-072

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador. CU-CPDEyCU-2006-040

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CAJ-2006-001
2. Propuesta para crear el Art. 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2006-002

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1845-2006

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 1845-2006 del día 7 de diciembre del 2006, ¿tienen observaciones de fondo? Si no hay entonces, la damos por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1845-2006.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector referente a participación en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD en Cuba.

Se conoce oficio R.010-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-003-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD, que se realizará en Cuba, el 4 de febrero del 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: La AIESAD tiene una convocatoria a la primera reunión de este año, siempre hacen una o dos al año. Esta se realiza el domingo 4 de febrero en Cuba, entonces, solicito al Consejo Universitario la autorización de lo que corresponde para poder participar en esta reunión y en la cuál no solo se van a ver los aspectos relacionados con la organización del XII Encuentro de AIESAD que son encuentros que se hacen cada tres años.

Recuerden que el antepasado se hizo aquí en la UNED en Costa Rica, el pasado fue en México y esta vez corresponde en República Dominicana y ojala que haya gente de la UNED que pueda participar, además que se va a ver un tema importante que es lo de estatutos del AIESAD que se quieren reformar para ver si AIESAD se convierte en una Institución más dinámica y muchos de los que estamos ahí queremos una Institución menos española y más latinoamericana y eso es algo que se va a discutir en esta reunión de Cuba.

Entonces, los dejo para que vean mi solicitud.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la solicitud que nos entrega el señor Rector aparecen las indicaciones de qué es lo que se está solicitando específicamente, que era el permiso respectivo para asistir a esta actividad, autorizar los gastos de transporte San José – Cuba – San José y cualquier otro gasto de transporte local, el pago de hospedaje y alimentación por tres días de viáticos para un total de

\$465, (\$155 diarios) y el nombramiento del MSc. José Luis Torres como Rector interino del 3 al 5 de febrero.

La salida del país será el 3 de febrero y el regreso el 5 de febrero. Estoy de acuerdo con esto, lo único es que considero que el acuerdo debe indicar que se nombra al máster José Luis Torres a partir del 3 de febrero hasta que se incorpore el señor Rector como Rector titular por cualquier situación eventual que se pueda dar como ha ocurrido en otra ocasión, así se le evita cualquier problema a la Universidad y también al Consejo Universitario.

¿No sé si algún miembro del Consejo Universitario tiene alguna observación al respecto? No hay. Estamos de acuerdo. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.010-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-003-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD, que se realizará en Cuba, el 4 de febrero del 2007.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD, que se realizará en Cuba, el 4 de febrero del 2007.**

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del transporte aéreo San José – Cuba – San José.**
- Gastos de transporte local, impuestos de aeropuerto y otros asociados.**
- Un adelanto de viáticos de \$465 (cuatrocientos sesenta y cinco), equivalente a tres días.**
- Fecha de salida del país: 3 de febrero del 2007.
Fecha de regreso al país: 5 de febrero del 2007.**

2. **Nombrar al M.Sc. José Luis Torres Rodríguez, como Rector Interino, del 3 al 5 de febrero del 2007, o hasta que el MBA. Rodrigo Arias regrese al país.**

ACUERDO FIRME

* * *

El señor Rector, MBA. Rodrigo Arias se reincorpora a la sesión.

* * *

2. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector referente al Plan de Presupuesto de la UNED para el 2007.

Se conoce oficio R.003-2007 del 16 de enero del 2007 (REF CU-001-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta el oficio No. 17783 (FOE-SOC-0399) del 22 de diciembre del 2006, enviada por el Lic. Douglas Castro Salazar, Gerente de Área a.i. de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la información sobre la aprobación del Plan Presupuesto de la UNED para el 2007, comunicado mediante el oficio 17783 del día 22 de diciembre del 2006 por parte del Lic. Douglas Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, Área de Servicios Sociales.

El presupuesto y el plan anual operativo como ustedes ven, fue aprobado por parte de la Contraloría General de la República sin ninguna observación negativa, más bien autorizándolo plenamente y para efectos del Consejo Universitario es importante ver lo que corresponde al Consejo Universitario propiamente en disposiciones para este órgano que son dos, una dependiente de la otra.

La primera es girar las instrucciones necesarias a la instancia administrativa competente para que se determinen las causas que motivaron la presentación tardía del plan presupuesto del año 2007 en fecha posterior a la establecida en el marco jurídico vigente y en consecuencia se actúa de conformidad para corregir definitivamente esa edición en el futuro, sin perjuicio de establecer las responsabilidades del caso según el mérito de resultados a los que arribe en

análisis que para tales efectos se efectúe y remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de enero, la copia del acuerdo que en atención de este punto adopte el Consejo Universitario.

Creo que este documento es muy claro. Lo que se ocupa es pedirle a la instancia administrativa respectiva que explique las razones por las cuáles se presentó tarde el presupuesto para el año 2007 ante la Contraloría General de la República y darle copia de ese acuerdo a la Contraloría.

Considero que lo que corresponde es pedirle a la Rectoría en primera instancia que señale a este Consejo Universitario las razones por las cuáles se atrasó la presentación de este documento ante la Contraloría en relación con la fecha establecida en la ley respectiva y con eso tomar la decisión de informarle a ellos. Hoy habría que informar, que se le pide al órgano administrativo competente, que creo es la Rectoría, la presentación del informe respectivo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Solamente para dejarle constancia para efectos de seguimiento, que la segunda parte del punto a) que dice, *“en consecuencia se actúa de conformidad para corregir definitivamente esta situación”*, es un acuerdo que tenemos que tomar posteriormente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora es nada más pedir el informe.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es nada más decir que ya pedimos el informe, pero para efectos de seguimiento de acuerdos esto quedaría pendiente para cuando venga el informe de la Rectoría, habría que tomar una decisión de acuerdo a lo que la misma Contraloría General de la República nos está pidiendo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En este punto, lo que quisiera ver es cuál es la situación en que se va a analizar esto porque para todos es conocido que había diferencias entre usted con nosotros en relación con el análisis del presupuesto, ¿qué es lo prudente que se tiene que hacer?, ¿de qué manera se va a trabajar con esto?, porque si hubo errores habría que asumir los errores de manera compartida, ese es mi punto de vista si es que los hubo, pero me gustaría saber cuál es la posición suya don Rodrigo, porque si esto se va a trasladar a la Rectoría, la Rectoría daría un informe para presentar al Consejo Universitario y nosotros tendríamos que analizarlo y no tiene sentido que tratemos de hacer esto un punto de mayor debate sino que tenemos que tratar de encontrar una solución más expedita y centrarnos en lo que es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no es nada complicado. Hay que ver el punto a) en dos partes como bien decía don Ramiro. Uno es el acuerdo del Consejo Universitario que es para cumplir formalmente con lo que pide la Contraloría General de la República.

¿Cuál es ese acuerdo? Pedirle a la Rectoría un informe que justifique las razones por las cuales se entregó tardíamente el presupuesto del año 2007 a la Contraloría General de la República y con eso cumplimos la parte formal ante la Contraloría.

El informe vendrá al Consejo Universitario, ¿cuál es el propósito del informe? Ver esas razones y como dice la Contraloría, corregir la situación a futuro es materia interna del Consejo Universitario y de la Universidad que es lo que veo en términos muy globales. Tendríamos que especificar más cosas con financiero y con planificación, ver porqué no se entregó al Consejo Universitario con más anticipación para que pudiera estar aprobado antes del 30 de diciembre y ahí hay muchas justificaciones de peso que incluso, yo informé dos o tres veces al Consejo Universitario, de ¿por qué hasta el 29 de setiembre si no me equivoco, se hizo la presentación acá? Porque el 27 en CONARE, dos días antes se aprobó la distribución del fondo del sistema que para nosotros porcentualmente es muy significativa por ejemplo.

Luego, habría que hablar de que efectivamente y eso es nada más para efectos internos, el trámite que tiene dentro del Consejo Universitario, la fecha en que a pesar de cada presentación fue el 29 de setiembre, entran los documentos formales de financiero aquí y cuando finalmente se aprueba con un desglose de hechos, todos están perfectamente documentados en actas del mismo Consejo Universitario y eso es para que entonces, decidamos qué medidas hay que tomar con el propósito de que no se atrase en este y en los próximos años.

Son decisiones ya de naturaleza interna a la Universidad. Pare efectos externos es el acuerdo del Consejo Universitario en el que pide al órgano administrativo respectivo, que yo creo que es la Rectoría, el informe detallado del porqué se atrasó el presupuesto.

LIC. MARVIN ARCE: Considero que esta nota que manda la Contraloría General de la República, es una nota que debe servir a este Consejo Universitario para reflexión para que si se quiere hagamos un alto en el camino y veamos que es lo que está sucediendo alrededor de esta materia.

Voy a tratar de resaltar algunos de los párrafos que la Contraloría indica en su nota. En la página 3, en la parte de consideraciones generales acerca del estudio, inciso b) indica lo siguiente, *“Como un componente fundamental del proceso y la gestión gerencial, se deberán establecer, mantener y perfeccionar los sistemas de control interno necesarios, responsabilidad que compete al Consejo Universitario como órgano superior y a los titulares subordinados de la UNED.”*

En el inciso siguiente, en el c) un poco adelante dice, *“A su vez, es responsabilidad del Consejo Universitario de esta entidad, garantizar que exista una orientación estratégica institucional, acorde con la misión, visión, los objetivos y las metas; el evaluar el cumplimiento de esos objetivos y metas; y el establecer un adecuado sistema de monitoreo y control permanente sobre las actividades ejecutadas, según lo indicado en el plan presupuesto anual.”*

En el inciso d) en el mismo capítulo, dice que *“Esa Administración es responsable de realizar la evaluación física y financiera de la ejecución del plan presupuesto institucional y presentarla al Consejo Universitario, en forma periódica y al 31 de diciembre del 2007. Dicha evaluación debe considerar, entre otros asuntos de interés los objetivos y metas programados, así como los indicadores de gestión y las unidades de medida establecidas.”*

En esta nota en la página siguiente en el punto de los resultados, inciso c) indica lo siguiente, *“Sin embargo, una vez realizada la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006, el resultado de ésta debe compararse con los montos presupuestados en cada una de las subpartidas que conforman el renglón de “Recursos de vigencias anteriores”, para realizar, si fuera del caso, los ajustes pertinentes mediante presupuesto extraordinario.”*

Y posteriormente ya vienen en la página 6 las disposiciones que son las que don Rodrigo estaba leyendo.

Cuando leí esta nota realmente me preocupe, porque lo que hice fue leer la Ley de Control Interno y esta ley que es la que menciona la Contraloría en esta nota es muy clara y le da responsabilidades, deberes, obligaciones e incluso establece sanciones para el jerarca y en este caso el jerarca de esta Institución es el Consejo Universitario.

Cuando yo comencé a leer esto recordé un poco lo que doña Marlene en algunas ocasiones nos ha dicho en este Consejo Universitario, la responsabilidad que nosotros como órgano superior de esta Universidad tenemos en cuanto a lo que es el control interno. Si nos vamos a la Ley General de Control Interno, establece responsabilidades en lo que es el ambiente de control interno en las actividades de control, en los sistemas específicos de valoración del riesgo, las competencias que tiene el Consejo Universitario, en fin, hay toda una normativa donde dice claramente que nosotros como Consejo Universitario estamos obligados a establecer las políticas, los lineamientos para que la Universidad cuente con un sistema de control interno que debe ser evaluado permanentemente, que debe ser modificado si hay que modificar, pero que debe existir y que sino se da todo esto que establece la Ley de Control Interno, hay responsabilidades y sanciones también para el jerarca y los titulares subordinados, incluso habla de prisión. Lo que quiero es hacer una reflexión porque nosotros como Consejo Universitario tenemos una responsabilidad y cada miembro asume una responsabilidad acá.

También tengo una preocupación, porque yo me pregunté, ¿qué hemos hecho nosotros como Consejo Universitario sobre esta materia? Entonces, me fui y traté de indagar un poco sobre los últimos acuerdos y sí hay acuerdos de este Consejo Universitario al menos en la sesión No. 1786-2005 del 21 de octubre del 2005, en el Art. IV, inciso 1), donde este Consejo Universitario toma un acuerdo que dice literalmente, *“Implementar el sistema de Control Interno de las dependencias de la UNED con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley General de*

Control Interno, de acuerdo con los resultados de la evaluación que para esos efectos realizó la Vicerrectoría de Planificación en los años 2004 y 2005. “

También tenemos otros acuerdos sobre la rendición de cuentas y el último acuerdo que se tomó sobre el presupuesto de este año, en la sesión No. 1841-2006, hay dos puntos relacionados con esta materia donde en el numeral 48 se le solicita a la Vicerrectoría de Planificación la definición de los indicadores de gestión que permitan dar seguimiento a las políticas institucionales aprobadas para el 2007 y los objetivos estratégicos correspondientes.

En el numeral 50 de este mismo acuerdo dice, *“Mantener la política establecida por el Consejo Universitario en sesión No. 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 31 de octubre del 2003, para que el Plan Presupuesto del año siguiente, se presente el último día de agosto para su análisis y aprobación.”*

Esto fue lo que rápidamente pude indagar sobre esta nota de la Contraloría General de la República, además de que la misma Ley de Control Interno en el capítulo IV de la auditoría interna, dice que es una competencia de la auditoría interna *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”*

También, indica que como competencia de la auditoría, *“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cuál depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”*

A raíz de todo esto, comencé a analizar un poco este punto y ¿nosotros como Consejo Universitario que hemos hecho?, si se han tomado algunos acuerdos pero siento que aquí, al Consejo Universitario no ha llegado ninguna información de las instancias que deben asesorar a este órgano colegiado en esta materia y ¿cuáles son las instancias?

En mi criterio, la Vicerrectoría de Planificación es la que debe establecer o colaborar con la parte asesora iniciando por los planes de desarrollo institucional, por toda la parte estratégica, la parte de planificación estratégica, incluyendo con esto los indicadores de gestión, incluyendo la parte de unidades de medidas que establece la misma nota de la Contraloría General de la República.

Recuerdo que hay algunas solicitudes hechas para que se trabaje en estos indicadores de gestión y en estas unidades de medidas.

Es mi criterio que sin esto es muy difícil establecer un sistema o evaluar el control interno institucional. No sé si estoy equivocado, pero como medir si el control interno institucional es efectivo, si está funcionando bien, si no tenemos indicadores de gestión, sino tenemos unidades de medida que nos determine que lo que se está haciendo va acorde con todo un plan estratégico institucional, que

está acorde con un plan de desarrollo institucional y por otro lado no hemos recibido información de parte de la auditoría como lo establece la ley sobre el sistema de control interno, al menos no recuerdo haberla recibido aquí en el Consejo Universitario en el periodo que he estado acá.

Entonces, ¿qué pasa? Siento que el Consejo Universitario si bien es cierto ha tomado algunos acuerdos, los acuerdos han quedado en el papel y no estamos cumpliendo con la obligación, con los deberes y las responsabilidades que establece la ley de control interno.

Voy un poco más allá con esto porque me parece que debemos tomar algunos acuerdos donde realmente se establezca todo lo que tiene que ver con control interno pero que venga a ser eficiente y eficaz en esta materia en la Institución y que podamos cumplir con la normativa.

Incluso, me puso a pensar hasta a lo interno del Consejo Universitario. ¿Cómo saber si nosotros estamos cumpliendo con esta Ley de Control Interno como unidad, si ni siquiera tenemos un seguimiento de acuerdos? No sabemos si las políticas que están emanándose de este órgano colegiado se están cumpliendo, no sabemos que es lo que está sucediendo.

Entonces, siento que es algo institucional que debemos de resolver más allá de contestarle a la Contraloría General de la República de porqué se presentó el plan presupuesto tarde, más allá de cumplir con lo que la Contraloría nos solicita, que creo que es obligación de este Consejo Universitario porque así lo está solicitando la Contraloría.

Creo que más allá de eso, me parece que nosotros como órgano colegiado debemos avocarnos a tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que establece la Ley de Control Interno. ¿Por qué? Porque como lo dije anteriormente, nosotros tenemos una responsabilidad acá y podemos ser sancionados sino cumplimos con lo que establece esta ley.

Tenemos que establecer el sistema de control interno, tenemos la obligación de evaluar lo que establece toda la parte organizativa, la parte estructural, de seguimiento de acuerdos, de cumplimiento de normativa, todo esto tiene que ser evaluado pero necesitamos como Consejo Universitario ese apoyo, esa asesoría y yo diría que para el cumplimiento de esto, el apoyo mayoritario que necesitamos es de la Vicerrectoría de Planificación, que hasta el momento siento que no lo hemos tenido.

Propongo que debemos solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que en un periodo determinado, presente a este Consejo Universitario un cronograma para el análisis y evaluación de la ejecución del presupuesto, la evaluación y aplicación de los presupuestos siguientes, que permita cumplir lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno y demás normativas de tal forma que podamos cumplir con todo esto.

Creo que si nosotros no tenemos establecido un cronograma de actividades anual donde podamos evaluar lo que se está haciendo del presupuesto del año anterior, lo que se está haciendo de este año, es una evaluación contra el plan presupuesto que es lo que establece que se va hacer cada año e ir tomando las medidas correctivas del caso, difícilmente vamos a poder cumplir con lo que la ley nos exige y por otro lado solicitarle a la auditoría interna que informe a este Consejo Universitario como está el sistema de control interno en la Universidad, todo lo que es la parte de valoración del riesgo y todo esto porque sinceramente, en este momento no tengo conocimiento y creo que como miembro de este Consejo Universitario lo necesitaría para ver si hay que tomar algunas medidas y estar un poco más tranquilo en cuanto al cumplimiento de esta ley que como les decía al principio tiene sus sanciones y no me gustaría que a futuro nos veamos involucrados en algo que se puede ir previendo y tomando medidas desde ahora.

Quería hacer este comentario porque me llamó la atención la nota y creo que nosotros tenemos que actuar como Consejo Universitario, como jefes para poder cumplir con nuestras obligaciones. Quería hacer este comentario y solicitar realmente que también tomemos acuerdos en esa dirección para ir viendo que se hace con la parte de control interno.

Tengo entendido que hay una unidad de control interno, no sé como funciona ni cuantas personas hay ahí, pero si ya hay alguna parte en la estructura institucional establecida, hay que reforzarla para poder cumplir con que se refuerce pero sí con lo que es la parte de la Ley de Control Interno que es bastante estricta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría conocer que piensa usted al respecto con este punto al cuál Marvin Arce se refirió, porque si me parece importante lo que indica él, o sea, en lo que le compete al Consejo Universitario, efectivamente con la Ley de Control Interno, hay responsabilidad que tiene el Consejo Universitario de que esta unidad o esta instancia de Control Interno pueda proveer la información en el momento oportuno para que exista esa armonía en lo que es el plan operativo y el plan presupuesto.

Me gustaría ver cómo lo visualiza usted porque esto desde que vinieron los representantes de la Contraloría como el año 2002, insistieron muchísimo y dado que hay una tendencia de la Contraloría General de la República de trasladarles varias potestades a las instituciones estatales, asumiendo las responsabilidades que eso implica, me parece que esto de la Ley de Control Interno y sobre todo lo que es la valoración del riesgo que es lo que permite que una meta se logre o no se logre, eso es importante que se tenga.

No sé si solamente tomar el acuerdo que dijo usted, el cuál me parece bien con respecto a las consideraciones finales que da el informe de la Contraloría General de la República para el Consejo Universitario, pero también ponerle atención a este punto 1.3 de manera que el Consejo Universitario pueda tener claro como es que está funcionando esta unidad de control interno, su relación con todo el

proceso para ver si puede tomar alguna resolución. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración inicial. Creo que no debemos de confundir las cosas primero que todo. Lo primero que corresponde hacer es tomar un acuerdo atendiendo lo que específicamente la Contraloría pide al Consejo Universitario y lo que piden ellos al Consejo es que se tome una decisión interna que aclare la razón por la cuál se entregó tardíamente el presupuesto y ese es el acuerdo único que corresponde enviar a la Contraloría. Eso es lo primero que debemos tener claro para no confundir las cosas.

Además, es el cumplimiento formal de lo que la Contraloría en el ejercicio de sus competencias nos pide específicamente al Consejo Universitario. Obviamente creo que es la Rectoría la que tiene que articular el proceso y entregar un informe al Consejo Universitario y con el informe decidiremos que acciones deben de tomarse para que en el futuro no se vuelva a entregar tarde, pero eso ni siquiera nos lo está pidiendo la Contraloría, son cosas internas de la Universidad.

Eso es algo que quiero dejar claro para que no confundamos lo que corresponde hacer a este órgano.

Ahora, vamos al resto del cuerpo del informe que presenta la Contraloría General de la República.

En primer lugar, difiero de la apreciación general que hace don Marvin Arce porque a mí me satisface enormemente el informe que manda la Contraloría General de la República.

Veán que no objeta ni un solo aspecto del POA o del Presupuesto y es conocido para nosotros mismos en alguna oportunidad, que para el resto de instituciones públicas la Contraloría normalmente modifica o deja sin aprobarlos, los corrige, suspende o lo que sea, aspectos del POA y del Presupuesto y aquí nos lo aprueba sin ninguna observación de esa naturaleza, lo cuál creo que habla muy bien de los órganos respectivos de la Universidad que trabajan el POA y Presupuesto y por eso a mí, más que una percepción preocupante como lo dijo don Marvin, es una percepción satisfactoria la que yo tengo de este documento porque eso es lo primero que yo extraigo de la lectura del informe de la Contraloría, que no nos objeta nada.

Después ¿qué es lo que hace la Contraloría?, prácticamente, en atención a un machote para todas las instituciones públicas les recuerda aspectos de ley de control y de normativas generales de la Contraloría General de la República.

Eso es prácticamente lo que hace aquí. Veán que incluso tiene citas de la Ley de Control Interno y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

¿Cómo entender?, ¿Cómo implementar?, ¿Cómo operacionalizar lo que ahí se deriva al interior de la Universidad? Ahí entramos a un campo en el que podemos diferir. No creo que esa gestión sea para entrar a profundizar en esos aspectos, sinceramente creía y lo digo de una vez, es que además del acuerdo específico de atender lo que pide la Contraloría, lo otro que deberíamos de hacer es que el documento integro se remita a la Comisión de Plan Presupuesto para que ahí se analice y a mí me gustaría que ese día que lo vayan a discutir me inviten para que entonces profundicemos en qué es lo que necesita derivar la Universidad para que cada uno de estos aspectos generales que dice la Contraloría acerca del estudio y son tan generales que son transcripciones no literales, pero transcripciones de oficio de la Ley de Control Interno y la Ley de Administración Financiera.

¿Cómo se lleva adelante eso dentro de cada Universidad? Creo que ahí hay un campo para discutirlo, un campo en el que podemos analizar que se ha hecho y que no se ha hecho, incluso Marvin Arce fue claro ahora cuando dijo dos o tres veces que él no conoce que se ha hecho y ahí tenemos la oportunidad de conocerlo y explicarle que es lo que se ha hecho.

Talvez no se ha cumplido con todo lo que uno espera pero se ha avanzado, tenemos una unidad de control interno además creada dentro de la Universidad en la Vicerrectoría de Planificación y ahí don Carlos Montoya nos podría venir a decir que ha hecho y que no ha hecho y por qué no lo ha hecho, para que entonces, desde la Comisión de Plan Presupuesto podamos decirle al Plenario del Consejo Universitario para implementar cada uno de estos aspectos, qué corresponde realizar por parte de la Universidad y entonces, creo que podemos con mayor fundamento discutir en el Plenario del Consejo Universitario esas acciones que se recomienden desde la Comisión de Plan Presupuesto que es donde yo difiero que corresponde estudiar el cuerpo del documento, porque no es solamente un punto, creo que la Contraloría hace aclaraciones muy importantes que podemos entenderlas de diferente manera además y yo quisiera que los podamos entrar a discutir.

No creo que hoy sea el momento para entrar a discutirlos, sinceramente el documento hay que procesarlo un poco con todo lo que existe dentro de la Universidad.

Don Marvin Arce se refiere específicamente a lo que la Contraloría General de la República señala en cuanto a la competencia o la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario como órgano superior que dice en materia se relaciona con la implementación de la Ley de Control Interno y el documento que nos entrega la Contraloría lo que hace es citar específicamente la Ley.

Luego dice *“que la ejecución del Plan Operativo y el Presupuesto es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de la UNED.”* Ahí tenemos que entrar a interpretar incluso responsabilidades de los diferentes órganos de la Universidad.

Luego dice, *“esa Administración es responsable de realizar la evaluación física y financiera y presentarla al Consejo Universitario”*, entonces, está también asignando una responsabilidad concreta a la Administración.

¿Que se hace una evaluación del POA? Sí se hace una evaluación del POA y siempre la conocemos acá, talvez no se le da la importancia que merece la evaluación, pasa muy rápido, se remite a la Contraloría General, y si aquí no se conoce en detenimiento podríamos incorporar que se conozcan en detenimiento, que incluso, no se llegue a discutir en el Consejo Universitario es una cosa diferente a que no se haga porque si se hace y se remiten a la Contraloría General de la República y entonces hay evaluación física y financiera de la ejecución del plan presupuesto y la Contraloría incluso se pronuncia sobre el informe que hace la Universidad año con año en relación con el cumplimiento de las metas incorporadas en el POA y de acuerdo con el uso de los recursos disponibles.

Creo que aquí hay aclaraciones que debemos de procesar para que queden muy claramente establecidas en el funcionamiento de la Universidad, yo más bien lo veo como una oportunidad para incluso aclarar aspectos que han sido de conflicto en estos años anteriores, responsabilidades de la Administración, responsabilidades del Consejo Universitario pero para mí esto es clarísimo cuando por ejemplo, al final dice la Contraloría en la página 5, *“la ejecución del Plan y el Presupuesto es una función que debe asumir la Administración en forma exclusiva”*.

¿Qué se entiende ahí por Administración? Creo que es un espacio para discutir, máximo si lo relacionamos con ese punto d) de la página 3 donde dice *“que es la Administración”*, igual que como venía al final, *“es responsable de realizar todo eso y presentarlo al Consejo Universitario”*.

Para mí está muy claro ahí que es entonces la Administración. No es el Consejo Universitario, vinculando ambos puntos, pero son cosas que creo que este documento nos da la oportunidad de discutirlos y clarificarlos.

Si nosotros aclaramos eso, creo que limpiamos mucho espacio de conflicto de competencias que ha prevalecido a lo largo de estos años y que yo más bien considero que este documento nos da la oportunidad de resolver eso, ojala para que cada uno tenga muy clara sus responsabilidades, sus competencias y las funciones que debe llevar adelante en la Universidad.

Por eso creo que lo primero que debemos hacer con el documento es que en la Comisión de Plan Presupuesto se estudie exhaustivamente y esos días sí le rogaría a Heidy que me invite a participar en esas sesiones porque quisiera opinar sobre cada uno de estos aspectos que indica la Contraloría General de la República y ojala ponernos de acuerdo con las aclaraciones respectivas que creo serían para bien de la Universidad en este tiempo.

No creo que sea el momento de tomar esos acuerdos que presentó don Marvin Arce, los siento precipitados para este momento en particular. Siento que tomando sus mismas palabras hay información que no manejan y que entonces nos demos la oportunidad de ampliarla en la Comisión y entonces discutir las acciones que deben de implementarse.

LIC. MARVIN ARCE: Voy a tratar de explicarme porque en ningún momento he dicho nada sobre la nota de la Contraloría en cuanto a que viene bien o mal en cuestión de presupuesto.

De hecho, si la leemos es una nota que aprueba el presupuesto y que viene con una recomendación al Consejo Universitario, pero lo que yo quiero es aprovechar esta oportunidad para irnos a este tema de la responsabilidad del Consejo Universitario y voy a insistir en el cumplimiento de la Ley de Control Interno.

Voy a permitirme leer apenas unos pocos incisos de unos artículos de la Ley de Control Interno, donde dice en el Art. 10, *“Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”*.

Ya desde aquí nosotros tenemos funciones establecidas por Ley, como órgano, como jerarca, que es establecer un sistema de control interno, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo. Asimismo en otros artículos acá, como en el Art. 13 por ejemplo donde habla del ambiente del control interno, en la parte de los deberes dice que, *“es deber del jerarca también, desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño.”*

El inciso c) dice, *“Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la Institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales”*.

En el inciso d) dice, *“Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.”*

En la parte de valoración del riesgo, en el Art. 14, inciso a) de esta ley dice, *“Identificar y analizar los riesgos relevantes”*, como parte de la función que tenemos nosotros como jerarca. Dice, *“Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y largo plazo”*.

Indica también en la parte de actividades de control, Art. 15, inciso a), *“Documentar, mantener actualizado y divulgar internamente las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional.”*

El Art. 16 inciso c) dice, *“Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional de conformidad con lo señalado por el ordenamiento jurídico y técnico”.*

En el Art. 17 dice, *“Seguimiento del sistema de control interno”.* Donde se indica que, *“Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud”.*

Por último hay otro artículo que es el 19, donde dice, *“Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.”*

Entonces, leyendo esta parte acá de la Ley, mi inquietud va justamente en esta dirección, ¿qué hemos hecho nosotros como Consejo Universitario para cumplir con esta normativa que claramente nos indica cuáles son nuestros deberes, cuáles son nuestras obligaciones como jerarcas institucionales?

Entonces, estoy totalmente de acuerdo en que se debe tomar un acuerdo que va dirigido hacia lo externo de la Contraloría, que es donde le vamos a responder lo que la Contraloría está solicitando en esta nota, estoy de acuerdo con don Rodrigo y lo comparto.

También estoy de acuerdo en que sería un poco precipitado el tratar de sacar un acuerdo en este momento. Eso me parece bien, tenemos que entrar a un poco más de análisis y escuchar las posiciones de los compañeros.

Creo que hay que entrar a un poco más de análisis, pero mantengo la preocupación de que nosotros como Consejo Universitario no estamos cumpliendo con todo esto que dice la Ley, que es el establecer y mantener ese sistema de control interno, perfeccionarlo y evaluarlo, pero ¿cómo vamos hacer nosotros para cumplir con esto si no tenemos la información?

En mi criterio no estamos recibiendo la información de las instancias que tiene que darnosla a nosotros como Consejo Universitario, esa asesoría que necesitamos que en mi criterio es la Vicerrectoría de Planificación la que tiene que asesorarnos en esa materia como en materia de recursos humanos, es la Oficina de Recursos Humanos y así sucesivamente.

Me parece importante pasarlo a una Comisión donde se evalúe pero que no solo se evalúe la respuesta que se le va a dar a la Contraloría, sino que entremos a evaluar toda esta parte de control interno, sobre qué medidas tenemos que tomar a nivel institucional para cumplir y para garantizar que existe un control interno donde podemos decir que los riesgos que existen son aceptables como dice la Ley, pero también, como jefes que somos y superiores de la auditoría, que esta auditoría evalúe el sistema de control interno y nos diga a nosotros, a este Consejo Universitario como está, si hay hallazgos y qué es lo que hay que hacer para mejorar el sistema de control interno y así poder cumplir con esto.

Creo que es una oportunidad muy importante que no podemos dejar pasar para el cumplimiento de lo que la Ley manda a este órgano superior como jefe de la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más una pequeña observación. Me alegra que don Marvin Arce esté de acuerdo en que primero se tenga que analizar en una Comisión para poder tomar un acuerdo que responda mejor a la verdadera situación ampliamente conocida, entonces, mediante esa instancia de Comisión por los miembros del Consejo que responda a la situación de la Universidad en materia de control interno y lo que tiene que ver con el documento de la Contraloría General de la República.

La observación que quería hacer es que hay dos niveles en lo que usted plantea. Uno lo anteriormente dicho, en relación con el informe de la Contraloría que nos ubica en la materia de control interno en el marco del POA y el Presupuesto. La Ley de Control Interno es más que solo plan presupuesto.

Él mencionó otros de los aspectos de la Ley de Control Interno. Si usted quiere evaluar si el Consejo Universitario está cumpliendo con todo lo de la Ley de Control Interno es algo más grande que nada más lo que el documento de la Contraloría se deriva que es lo específico de control interno en el marco de la ejecución del plan y el presupuesto.

Creo que podemos entrar perfectamente a analizar ambos y a tomar los acuerdos que nos tranquilice como Consejo Universitario en cuanto a que cumplimos las responsabilidades que se derivan de la Ley.

Creo que sí se ha hecho bastante por parte del Consejo Universitario, creo que se ha avanzado en materia de control interno en la Universidad y como dije antes puede que nos interese avanzar más o tener otras manifestaciones de lo que es la implementación del sistema de control interno en la Universidad, donde la mayor parte de control interno corresponde a la Administración activa y considero que un pedacito pequeño de la auditoría, pero no es la auditoría la que asegura o logra los objetivos, es la Administración, no es la auditoría la que asegura el buen uso de los recursos, son los sistemas administrativos, no es la auditoría la que dice

que los recursos se usan de acuerdo con la legalidad que nos rige, es la Administración.

La auditoría es más un órgano de control pero el sistema de control interno involucra sobre todo a la Administración y en ese sentido creo que nosotros tenemos un buen sistema de control interno en la Universidad que para efectos del Consejo Universitario y analizando la Ley encontramos que hacen falta ciertos informes, ciertos documentos, ciertas acciones del Consejo, tenemos la oportunidad de implementarlos, pero sí quería dejar claro que son dos niveles de implementación diferentes el que tiene que ver con lo específico que nos indica la Contraloría acá y lo que es el general del cumplimiento de la Ley de Control Interno en lo que nosotros interpretemos y acordemos que corresponde al Consejo Universitario y demás órganos de la Institución.

Quería hacer esa observación porque estamos hablando de dos acciones de diferente magnitud y creo que ambas son necesarias, pero me parece que si lo remitimos a la Comisión de Plan Presupuesto, uno es específico en relación con las especificaciones que señala aquí la Contraloría General de la República y podríamos ampliarlo a entrar a estudiar globalmente el cumplimiento que el Consejo Universitario tiene de todo lo que se derive de la Ley de Control Interno.

Una aclaración. Esa Ley de Control Interno indica en uno de los artículos finales que debería haber sido reglamentada en un plazo de tres meses y esa Ley es del 2002 y a estas alturas la Contraloría no ha podido implementar ese reglamento. No han podido reglamentar la Ley porque no es tan fácil como a veces se suponía y fue una Ley impulsada por la Contraloría General de la República.

Conozco que se han hecho al interior de la Contraloría propuestas de reglamento pero no se ha aprobado ninguna. No es tan sencillo como a veces se puede suponer y no es tan sencillo, que vean que la Contraloría no ha podido reglamentarla 4 años después de publicada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muchas gracias. Mi intervención va un poco en el aspecto del orden. Quisiera llamar la atención a algo en que a veces nosotros caemos y yo también. Quiero decirles que en la agenda tenemos 23 asuntos de trámite urgente. Si nos vamos a la palabra "Trámite Urgente" significa que no pueden esperar más de una o dos semanas y por ejemplo veo un documento que tiene el código CU-138, o sea, quiere decir que debe tener unos 6 o 7 meses de estar como trámite urgente.

Los 11 puntos de correspondencia, todos van a ser urgentes y van a engrosar esas filas, o sea, vamos a llegar a 34 puntos de trámite urgente.

Lo que quisiera es que volvamos a aquello que habíamos establecido de que en la correspondencia, veamos el punto de hacia donde la dirigimos y si es necesario tramitarla de una vez y la ponemos como punto prioritario en Asuntos de Trámite Urgente.

La intervención de don Marvin Arce me parece oportuna en el sentido de que nos llamó la atención de que no solamente había que ver el aspecto de lo que nos pedían a nosotros sino aspectos adicionales que hay que estudiar con respecto a dos puntos. El informe mismo de la Contraloría General de la República y el otro aspecto es, como nos está yendo con el control interno.

Entonces, talvez en la misma línea que ahora don Rodrigo dijo, tenía una propuesta antes de que don Rodrigo hablara que va en este sentido. Primero, hay que tomar un acuerdo pidiéndole a la Administración lo que la Contraloría nos dice y el segundo punto de ese acuerdo tiene que ser, enviar ese acuerdo a la Contraloría para que ellos se den cuenta de que ya lo pedimos y cumplimos con esto.

Tenemos un tercer acuerdo ahí mismo, que dice que remitimos a la Comisión Plan Presupuesto ese informe para que sea analizado conjuntamente con el informe que envía la Rectoría posteriormente. O sea, tiene que verse en conjunto, tanto lo que dice la Contraloría como lo que la Rectoría vaya a mandar en ese momento.

Un cuarto punto sería encomendarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el estudio de cómo se ha puesto en marcha y que nos de un informe y para eso llamará a las instancias correspondientes, sobre la marcha de todo lo que se refiere a la Ley de Control Interno de la UNED.

Me parece que esos serían los 4 puntos fundamentales de un acuerdo que es urgente porque hay que mandarlo a la Contraloría, pero que por la llamada de atención de don Marvin Arce y por las observaciones del señor Rector y de doña Marlene Víquez, me parece que podríamos canalizar esos dos acuerdos adicionales de una vez como parte de ese mismo acuerdo en que pedimos cosas diferentes a dos comisiones del Consejo Universitario, una referente a control interno y otra referente al informe de la Contraloría General de la República y el posterior informe de la Rectoría con respecto a lo que ellos pidieron.

MBA. HEIDY ROSALES: Primero que todo buenos días y como todos hemos dicho, espero que este año sea lo mejor para todos y para la Universidad, en lo personal y en lo institucional.

Creo que comparto lo que han dicho todos, en realidad don Rodrigo tiene razón, doña Marlene, don Marvin y todos se han manifestado y tienen su razón.

En este momento es importante tomar ese acuerdo para la Contraloría sobre lo que ellos nos solicitan y sin muchas explicaciones, nada más lo que nos están solicitando y todo lo que ha dicho Marvin Arce se tiene que ver importante, porque lo que menciona la Ley de Control Interno nos da esa obligación de establecer todos los controles. En la parte de Plan Presupuesto, por lo menos hasta el 25 de mayo que soy la coordinadora, trataremos de definir claramente todas esas cosas, para que no se den esos inconvenientes que se han presentado. En todo este

proceso del Plan Presupuesto la Administración formula el Plan Presupuesto, lo presenta al Consejo, pero todo el proceso de aprobación es del Consejo Universitario y así se ha demostrado, ya la ejecución de lo que está aprobado le corresponde a la Administración y luego vuelve al Consejo Universitario, para ver la evaluación de lo que se ha hecho, para tomar las medidas correctivas. Creo que en eso cada cual tiene sus funciones y ahí lo veremos.

También es importante y don Rodrigo lo mencionó, este informe que envía el Centro de Planificación y Programación es un informe limpio. En realidad el Plan Presupuesto es devuelto por la Contraloría sin ninguna objeción. Sobre el problema de envío a la Contraloría General de la República, es un problema que podemos solucionar fácilmente, no es algo que nos pueda quitar mucho tiempo, sino que es algo fácil de solucionar, pero la presentación del Plan Presupuesto al Ente Contralor ha ido mejorando de año en año, ya que muchas veces era devuelto por parte de la Contraloría con muchísimas anotaciones, muchísimos puntos que había que analizar y actualmente ya viene un documento que cumple con los lineamientos que presenta la Contraloría.

Si este documento lo remiten a la Comisión de Plan Presupuesto, será analizado con los funcionarios de la Comisión y de la Administración, donde se podrá aclarar y definir muchísimas cosas.

El otro punto es hacer una felicitación a los que formulan el Plan Presupuesto, que es el Centro de Planificación y Programación Institucional con la Oficina de Presupuesto, igual a don Víctor Aguilar que es el coordinador del proceso, porque el lograr esto es difícil y es importante darle a ellos ese apoyo de aliento para que continúen y que cada vez se tengan menos inconvenientes.

Lo otro es la parte de evaluación, aquí viene el informe de ejecución presupuestaria por un lado, en otras ocasiones ha venido formalmente la evaluación. El año pasado fue traído por una presentación pero no el documento completo. Sí es importante lograr esa mayor vinculación entre estos dos documentos, no que cada uno esté por su lado, ojalá que ambos sean remitidos y elaborados en forma conjunta, para evitar las llamadas de atención por parte de la Contraloría General de la República.

Se ha logrado muchísimo, tenemos mucho que hacer, pero es importante definir muchas cosas para el bien de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si logro entender bien con la intervención de todos los compañeros, la propuesta de don Ramiro pareciera que recoge el sentir de la mayoría, habría que agregar la felicitación que indica doña Heidy que me parece que tiene toda la razón en ese sentido, pero quería ver si era posible agregarle algo más a esa posible propuesta de don Ramiro.

En la Ley de Control Interno la Auditoría Interna juega un rol importante y en el Artículo 21 y 22 de esa Ley, se establece algunas funciones de la Auditoría

Interna. En el Artículo 21 se dice cuál es el concepto funcional de la Auditoría Interna, como una instancia objetiva y asesora que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones, es como un órgano asesor del Consejo Universitario. El Artículo 22 habla de las competencias de la Auditoría Interna. No sé si don Ramiro y los compañeros estarían anuentes, igual como se indicó y que se propone que se traslade a la Comisión Plan Presupuesto el análisis integral del documento, también fundamentada en el Artículo 22 de esta Ley, inciso b) que indica lo siguiente: *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”*.

La Administración puede dar su visión de que es lo que se tiene en el sistema de Control Interno, cuáles han sido las acciones en constituir esta unidad y de qué manera se ha avanzado al respecto, pero me parece que al margen de esto, la Auditoría tiene también que brindar el informe sobre lo que indica aquí el Artículo 22, que es verificar el cumplimiento, pero lo que me interesa es la validez y la suficiencia del sistema de control interno, de su competencia institucional e informarle a este Consejo, si realmente cuáles han sido los avances que se han tenido, dónde se debe fortalecer, que era una de las inquietudes que tenía el compañero Marvin Arce y que creo que pueden contribuir también a apoyar el accionar.

Lo que hago es referirme al inciso b) del Artículo 22 para que también la Auditoría Interna brinde esa información al Consejo, para ver qué es lo que se tiene que hacer.

Con respecto a eso, me parece que el Consejo puede acoger la propuesta de don Ramiro Porras y agregarle la felicitación que propone doña Heidy Rosales y también solicitarle a la Auditoría Interna, con base a lo que indica el Artículo 22, inciso b) que se pronuncie al respecto sobre esa unidad de Control Interno y la suficiencia, que al respecto puede tener en este momento o dónde se requiere apoyar más.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Quisiera ver que es lo que entiende doña Marlene por sistema de control interno, porque el pedirle a la Auditoría que diga cómo está el sistema de control interno, realmente no dice nada. Quisiera que me especifique. La Administración en su totalidad equis controles internos, unos pueden ser débiles, otros fuertes, pero la Auditoría no hace revisiones totales, sino solo parciales y para eso hace informes cada vez que hace una revisión, donde se establece el análisis del control interno.

Si se le pide a la Auditoría que establezca sí se cumple o no el control interno en todo el sistema, para mí va hacer muy difícil el poder decirlo. Lo que quiero preguntarle a doña Marlene qué es para ella el sistema de control interno.

Cuando la Auditoría hace sus revisiones es cuando emite su opinión sobre control interno y recuerde que los planes de trabajo se hacen en determinado número de áreas, de acuerdo con los recursos y no son los recursos exhaustivos, ni tampoco revisiones exhaustivas, porque hay que escoger equis áreas de acuerdo con las áreas críticas, de acuerdo con la valoración del riesgo si es que existe en la Administración, pero no se puede decir que completamente el sistema de control interno está bien o está mal, lo que quisiera es que se refiriera claramente qué es, porque me va a hacer imposible pronunciarme en ese aspecto.

MBA RODRIGO ARIAS: Una duda de mi parte con lo que señalaba ahora. Ese artículo 22 que habla de competencia de la Auditoría en el inciso b) indica lo siguiente para la Auditoría Interna: *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”*, mi duda es la siguiente por lo que señala el Lic. José Enrique, el cumplimiento de esta competencia de la Auditoría se hace por medio de derivaciones que se dan de los diferentes estudios que realiza la Auditoría, no puede haber una indicación general, porque lo que he entendido es una evaluación global, mi duda es, la Auditoría lo cumple específico en cada informe y se da por agregación entonces, o hay posibilidad de hacer un estudio global y si es posible un estudio global, corresponde a la Auditoría o no, es una duda que me surgió ahora.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Si ustedes leen la Ley de Control Interno por medio de párrafos, la idea es muy diferente cuando se hace un análisis integral de las normas. Si se lee solo la Ley de Control interno y no verifica cuáles son las responsabilidades, cuáles son los procesos, cuál es la forma en que se hace una auditoría, pues no podría tomarse una decisión al respecto porque es aislado y no se puede leer un documento aisladamente.

La Auditoría tiene sistemas para hacer análisis de auditoría, tiene sistemas para establecer sus planes, tiene sistemas para elaborar los análisis de control interno y si ustedes sencillamente toman un párrafo así como está establecido de la Ley, simplemente no va a poder opinar objetivamente. La Auditoría si hace un análisis global, todavía no tengo idea cómo podría hacerlo, porque sencillamente la Auditoría lo que va haciendo a la hora de hacer las Auditorías es hacer la revisión de control interno, la revisión de áreas críticas y con base en ese tipo de parámetros establece la revisión de auditoría. Con base en esas revisiones emite criterios con respecto a control interno y a las medidas sustantivas que se deben realizarse, es la única forma.

MBA RODRIGO ARIAS: Eso queda como por agregación de ese informe.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Exactamente. Podría decir que la Universidad está en términos generales bien, pero ni siquiera me atrevería hablar así porque puede ser que en algún momento un área se descomponga, se debilite, no podría admitir un criterio con base en solo ese señalamiento en la Ley, la Ley lo hace generalmente porque no lo puede hacer de manera específica, llevando a cabo los análisis que

genera la Auditoría. Por esa razón le pregunté a doña Marlene Víquez que es para ella el sistema, si ustedes en este momento me preguntan si existe valoración del riesgo en esta Universidad, no hay valoración del riesgo, pero eso es muy claro y eso no le corresponde a la Auditoría, hace un rato se habló de la valoración del riesgo y le decían que preguntarle a la Auditoría, hay que preguntarle a la Administración si lleva adelantado lo de la valoración del riesgo, qué ha hecho y que no ha hecho, porque eso es responsabilidad de la Administración.

Cuando nosotros hagamos el trabajo de Auditoría, tomamos en cuenta la valoración del riesgo, siempre y cuando haya valoración del riesgo, sino lo hacemos realmente con el riesgo que corresponde a la Auditoría, que es el riesgo inherente, el riesgo de auditoría que es una forma de hacer auditoría, pero si la valoración del riesgo no existe, no puedo tomar en cuenta ese factor para hacer un análisis, porque la valoración del riesgo depende totalmente de la Administración.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Voy a ver si me puedo explicar con esta preocupación que he tenido, con esta propuesta final que hice.

No recuerdo textualmente la circular del 18 de mayo del 2004 de la Contraloría con respecto a cómo las Universidades deben elaborar su Plan Presupuesto. Lo que sí tengo claro, como grandes ideas, es que define con claridad que debe existir una visión integral del manejo institucional de los recursos, debe existir objetivos y metas claras y que el presupuesto es el instrumento para poder hacer viable o el logro de las metas institucionales.

También me quedó claro en este documento o en la circular de la Contraloría, que ahí el Consejo Universitario y la Administración asumen responsabilidades, también que se debe de tomar en cuenta lo que es la valoración del riesgo, para mí la valoración del riesgo es tener el ojo de juzgado de dónde podría eventualmente surgir algunas situaciones que ponen en riesgo el no logro de algunas metas institucionales.

Me parece don José Enrique que cuando le indiqué esta intervención de la Auditoría en los términos que lo propuse, es porque desde mi punto de vista la Auditoría Interna de la Universidad tiene que tener una visión integral de a dónde la Administración en conjunto con el Consejo Universitario debe llevar su accionar en un año y también, cuáles son las acciones que debe tener. En otras palabras, tiene que tener un buen conocimiento del Plan Presupuesto Institucional y no una visión parcializada a determinadas cuestiones, esa es mi posición.

La otra cuestión es que considero que con esta Ley de Control Interno y con todas las normas que se están estableciendo por parte de la Contraloría, le está trasladando una serie de acciones y responsabilidades a los Consejos

Universitarios y a la Administración Activa, para que también asuman las medidas correctivas y que las personas que están en esos puestos, en órganos colegiados, en administraciones, en Rectoría, se den cuenta que están administrando recursos del pueblo costarricense y que se asuman responsabilidades con respecto a eso.

Me parece que la Auditoría Interna visionariamente como lo ha tenido también esta Universidad, al tener dentro del órgano colegiado como es el Consejo Universitario, voz para asesorar al Consejo en determinadas acciones, una de ellas es precisamente esto lo que es el control interno, si nosotros lo estamos entendiendo mal, pues entonces pienso que la Auditoría Interna nos debe decir si estamos entendiendo bien o mal la situación. Tengo claro que la ejecución y lo dice muy claro esa circular del 18 de mayo del 2004, que la responsabilidad de la ejecución del presupuesto es de la Administración Activa, pero también es muy claro que el Consejo Universitario debe también tener esa parte de control, para poder retroalimentarse, poder contribuir y ayudar a que las metas se logren.

Esa visión de la Auditoría que el señor Auditor tiene particular, se cambió con la Ley de Control Interno y para mí el accionar de la Auditoría Interna en la UNED, es más bien de ayuda, de brindar mayor información a la Administración y al Consejo Universitario para que esa armonía que se quiere, Plan Anual Operativo y el Presupuesto, realmente se logren y la Universidad pueda demostrar que se está haciendo el uso adecuado de los recursos institucionales que le da el pueblo costarricense a esta Universidad para brindar la misión social que le corresponda.

Me parece que antes se tenía una visión muy particular, puede ser que esté equivocada, pero eso sería un bonito debate acá qué es lo que tiene que hacerse, porque esta responsabilidad de la Ley de Control Interno, vea que se hace un llamado a los jefes, se hace un llamado a la Administración Activa, pero se le da una responsabilidad a la Auditoría Interna y nunca hemos entrado a discutir si realmente este apoyo como asesor en puntos esenciales y que este Consejo Universitario y cualquier persona que esté aquí, sepa que al estar aquí asume responsabilidades, que tiene un buen asesoramiento en la parte jurídica, que tiene un buen asesoramiento en la parte de lo que es el sistema de administración del riesgo, pero no en la parte de cómo se ejecuta.

Considero que la Auditoría puede valorar si realmente la Administración, el sistema que ha creado la Unidad todos los procesos, permite que realmente le dé seguridad para el logro de las metas anuales.

MBA RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, llamo la atención que cada vez nos alejamos más del punto de presupuesto que nos trajo a esta discusión ahora alrededor de funciones de Auditoría y no quisiera que ya lleguemos en estos momentos a discutir funciones de Auditoría, creo que tenemos una oportunidad en la agenda que es el punto 4) de correspondencia, que es un documento ex officio que presenta la Oficina Jurídica sobre Auditoría Interna, que nos va a dar una oportunidad de hablar sobre Auditoría Interna y el Auditor podrá decirnos su posición y profundizar en ese punto, que es muy importante que

nosotros lo abordemos en sesión del Consejo Universitario, pero no ahora, sí rogaría a don José, a don Marvin y a don Ramiro que traten de ser rápido en el uso de la palabra que la pidieron y después de ahí llegar a concluir en relación con el punto de agenda.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: En realidad no hay que hacer esto muy largo, pero considero también que como se iba a incluir ese agregado al acuerdo que están tomando, por eso es que intervine, por supuesto doña Marlene, es importante que cuando lee la Ley de Control Interno y establezca cuáles son las responsabilidades de jerarca y de los demás jefes, tiene que saber que el Consejo Universitario no puede absolver todos los controles de esta Universidad, sino que tendrá de acuerdo con sus estatutos y reglamentos su responsabilidad, porque no es posible que el Consejo pueda ingresar en todos los controles de la Universidad porque eso no le corresponde, igualmente le podría pasar a don Rodrigo si se mete en los controles de la Contabilidad.

Entonces cuando se lee eso en la Ley de Control Interno, tiene que hacerse de manera integral de acuerdo con las funciones de cada persona, cada persona tendrá que establecer sus responsabilidades como encargado de control interno y ustedes de ninguna manera podrían asumir, ni nadie podría asumir en ese sentido toda la responsabilidad del control interno de la Universidad.

El Consejo Universitario tiene sus funciones establecidas, pero más allá no debería tenerlas porque entonces de alguna manera releva responsabilidades al resto de la Administración, en eso hay que tener mucho cuidado para hacer análisis. Cuando se refiere a lo que es presupuesto, le entiendo lo que dice doña Marlene, pero jamás, ni ahora, ni nunca, se podrá hacer análisis exhaustivos de presupuesto ni de contabilidad, para eso se hacen análisis de acuerdo a las áreas críticas, las áreas críticas es lo que doña Marlene se refiere a riesgo, pero también doña Marlene tiene un error a la hora de hablar sobre valoración del riesgo, ahora es muy claro lo que es la valoración del riesgo, es una metodología que tiene que establecerla la Administración y establecer porcentajes claros sobre el riesgo que debe de haber en cada área, si eso no se hace, no hay valoración del riesgo. No es una mirada integral sobre la Administración, sino que es un análisis metodológico para poder establecer cuál es el riesgo en cada unidad.

LIC. MARVIN ARCE: Con todo respeto don José Enrique, quiero decirle que a mí no me parece que usted como asesor de este Consejo Universitario venga a cuestionarnos a nosotros como Miembros del Consejo Universitario. No es posible que usted cuestione a un miembro de este Consejo, en este caso a doña Marlene de una forma casi irrespetuosa diciéndole ¿para usted qué es el sistema de control interno?. La Auditoría es nuestra asesoría, como la Oficina Jurídica, no aceptaría que don Celín Arce y nunca lo ha hecho, venga a decirnos ¿para usted que es un concepto jurídico? Para eso son los especialistas.

Está claramente establecido en la Ley, Artículo 8 el concepto de Sistema de Control Interno y ahí está, y eso tiene que hacerlo la Auditoría, creo que usted es

nuestro asesor y nosotros tenemos todo el derecho de pedir lo que este Consejo Universitario quiera pedir y considere que es importante pedir, estoy totalmente de acuerdo con doña Marlene en pedirle a la Auditoría Interna que verifique cumplimiento y la validez insuficiencia del control interno de competencia institucional, cómo, no podemos meternos en su área y nadie se está metiendo en el área de la Auditoría, sino que le estamos solicitando algo que está establecido en la Ley y estoy totalmente de acuerdo en solicitarlo y que se incluya en la propuesta de acuerdo que está presentando don Ramiro Porras.

A nosotros lo que nos interesa es garantizarnos como órgano, como jerarca, que el sistema de control interno es válido, se está cumpliendo, es suficiente o sino tomar las medidas del caso, pero de eso la Ley dice que es la Auditoría la que tiene que decirnos a nosotros, no es la Administración, ni somos nosotros, es la Auditoría.

Muy respetuosamente don José Enrique, quiero decirle que las cosas tienen que quedar claras, nosotros le vamos a solicitar eso a la Auditoría si la mayoría está de acuerdo obviamente y la Auditoría nos dará la respuesta, ya la forma de cómo se haga o si estamos cerrados, entonces que también la Auditoría nos diga que no es así, pero creo que no es algo para entrar a discusión, creo que es una propuesta válida de doña Marlene al igual que es válida la propuesta de doña Heidy y la propuesta de los puntos que planteó don Ramiro, más bien llamaría la atención de tomar el acuerdo y que sigamos adelante con la agenda.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: En realidad creo que no he sido nada irrespetuoso con doña Marlene, simplemente le pregunté para saber qué era lo que quería, si usted considera que el uso de la palabra y las preguntas que pueda hacer son irrespetuosas, lo siento mucho, la verdad es que si ustedes me quieren como asesor también tengo que preguntar. Realmente no he sido irrespetuoso, consulto, pero si una consulta hecha a un miembro del Consejo para saber qué tengo que darle es irrespetuosa, lo siento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Voy hacer muy breve, porque quería también caer en la tentación de seguir hablando de esto. Ampliaría en tres puntos esas competencias b), c) y d) que me hubiera gustado ampliarlo hoy, pero no voy a caer en esa tentación.

Voy a apoyar el asunto de solicitar eso a la Auditoría por una razón muy simple, el Auditor nos puede poner por escrito que eso no es lo que tiene que hacer y después lo incluimos en lo que hay que estudiar en lo que estamos proponiendo sobre el cumplimiento de la Ley de Control Interno en general.

MBA RODRIGO ARIAS: Recapitulando lo que corresponde con base en el informe de aprobación de presupuesto por parte de la Contraloría, tengo lo siguiente y creo que debemos de separarlo en dos puntos. El primero en el cual el primer componente sería dar por conocido el informe No. DFOE-SOC-77/2006 que presenta la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Servicios

Sociales de la Contraloría General de la República y solicitar a la Rectoría presentar en el plazo de un mes un informe que explique y aclare las razones por las cuales el Plan Presupuesto se entregó tardíamente a la Contraloría General de la República y la propuesta de acciones para que en el futuro se entregue oportunamente al Ente Contralor.

El segundo punto de esa primera parte, informar de este acuerdo a la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Servicios Sociales.

* * *

Se somete a votación y se aprueba la primera parte de la propuesta de acuerdo.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: El segundo acuerdo tengo recogido lo siguiente: Manifestar la satisfacción de este Consejo por la aprobación del Plan Presupuesto sin observaciones (por parte de la Contraloría General de la República) y reconocer a las oficinas respectivas el trabajo efectuado en el proceso de elaboración Plan Presupuesto para el 2007.

Luego remitir este documento, ahí es donde quisiera que me ayuden para que quede bien claro, a la Comisión de Plan Presupuesto del Consejo Universitario para su estudio y presentación de propuestas, con el propósito de asegurar la correcta implementación de las acciones que se derivan de la Ley de Control Interno para cada órgano de la Universidad, algo así o lo dejamos solo para el informe, ahí tengo esa duda, como se ha hablado de los dos niveles. Luego podríamos agregar lo de la Auditoría, que coincido con don Ramiro que lo incorporaremos para que entonces el Auditor nos pueda indicar claramente cómo debemos de entenderlo mejor.

Sería un tercer punto, porque estoy hablando de la remisión del informe a la Comisión Plan Presupuesto y ese tiene que ir al Plan Presupuesto, que es el punto 2 de este acuerdo. Sería un tercer punto en que se remite para estudio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Control Interno para cada órgano de la Universidad, y el segundo lo dejamos entonces hasta donde se refería el estudio del documento y las acciones para su correcta implementación en la Universidad y un cuarto la solicitud a la Auditoría, donde don José Enrique tiene la oportunidad de detallarnos cómo debe de entenderse esa función de la Auditoría.

Me parece que es el espacio para que se abra una discusión que debe ser muy productiva para que nosotros tengamos claridad en las funciones que corresponden al Consejo, a la Administración, a la Auditoría, en todo lo que tiene que ver con el Sistema de Control Interno, como dije antes, es muy complejo,

tanto que en estos momentos cuatro años después no se ha podido reglamentar la Ley.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a lo de la Auditoría, lo que nosotros estaríamos consultándole que le estamos pidiendo, es con respecto al Artículo 22, inciso b).

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio R.003-2007 del 16 de enero del 2007 (REF CU-001-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta el oficio No. 17783 (FOE-SOC-0399) del 22 de diciembre del 2006, enviada por el Lic. Douglas Castro Salazar, Gerente de Area a.i. de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2007.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el informe de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto del 2007 y observaciones correspondientes.**
- 2. Solicitar a la Rectoría que presente un informe que explique las causas por las cuales, el Plan-Presupuesto se entregó tardíamente a la Contraloría General de la República, así como la propuesta de acciones para que en el futuro se entregue oportunamente al Ente Contralor.**
- 3. Informar de este acuerdo al Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce oficio R.003-2007 del 16 de enero del 2007 (REF CU-001-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que

adjunta el oficio No. 17783 (FOE-SOC-0399) del 22 de diciembre del 2006, enviada por el Lic. Douglas Castro Salazar, Gerente de Area a.i. de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2007.

SE ACUERDA:

1. **Manifiestar la satisfacción del Consejo Universitario, por la aprobación de Plan Presupuesto (sin observaciones) por parte de la Contraloría General de la República y reconocer a las oficinas respectivas el trabajo efectuado en el proceso de la elaboración del Plan Presupuesto para el 2007.**
2. **Remitir el informe de la Contraloría General de la República a la Comisión Plan Presupuesto, para su estudio y propuesta de acciones para su mejor implementación en la UNED.**
3. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que realice un análisis del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Control Interno para cada órgano de la Universidad.**
4. **Fundamentado en el Artículo 22, inciso b) de la Ley de Control Interno, se solicita a la Auditoría Interna que presente al Consejo Universitario un informe sobre los avances que se han tenido en relación con el cumplimiento de esta Ley.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, Encargado de Cátedra, referente a la carta presentada por el señor Isidro Guadamúz, estudiante del Centro Universitario de Santa Cruz**

Se conoce oficio ECA-ADMON 2006-22, del 23 de noviembre del 2006 (REF. CU-446-2006), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Encargado de Cátedra, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1840-2006, Art. III, inciso 5), sobre el caso del estudiante Isidro Ángel Guadamuz, del Centro Universitario de Santa Cruz.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Miguel Gutiérrez Alfaro nos remite un oficio en relación con lo que el estudiante Isidro Guadamúz había enviado al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El Consejo Universitario lo que analiza es si se ha respetado los derechos del estudiante, el debido proceso, etc., no entra a analizar el fondo específico de una materia, lo que entra a analizar es nada más si en el recurso que plantea un estudiante se ha respetado los procedimientos, los derechos de los estudiantes, etc. Hago la consulta porque alguien podría proponer que esto se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero a mí me parece que eso lo tiene que analizar la Oficina Jurídica, porque es un asunto de carácter de procesos, o al Vicerrector Académico para ver si se está respetando los procedimientos etc., pero no es un asunto de política universitaria.

MBA RODRIGO ARIAS: Sé que no, pero como el estudiante lo envía acá, como dice don Miguel Gutiérrez en la nota *“para presentar incidencia de nulidad absoluta de lo actuado y resuelto, parcialidad-recusación y apelación, contra decisiones del señor Miguel Gutiérrez”* y por eso nosotros le pedimos una aclaración a don Miguel Gutiérrez, que es esta que envía ampliamente y define en relación con lo que el estudiante cuestionó, algo que es avalado en todos sus extremos por don Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela.

No estoy seguro y ahí le haría la consulta a don Celín Arce, si el Consejo Universitario tiene que pronunciarse o dar por recibido este informe que don Miguel le remite al estudiante y eventualmente solicitarle el análisis legal a ver si corresponde alguna acción adicional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Mi duda surge precisamente que en asuntos de carácter laboral por ejemplo, por el acuerdo que tomó el CONRE, se le hace un llamado de previsión a los Jefes y Directores para que consideren muy bien sus acciones, porque ahora eventualmente el afectado puede no solicitar el agotamiento de vía administrativa e irse directamente a los tribunales. En este caso el asunto llegó al Consejo Universitario, no por agotamiento de vía administrativa, sino simplemente un planteamiento que hace el estudiante. Se le hizo la consulta a don Miguel Gutiérrez, pero me parece que el análisis que tiene que hacer la Oficina Jurídica es en relación de la parte jurídica, qué es lo que procede en esta, no con relación al fondo.

MBA RODRIGO ARIAS: Diría que lo que corresponde es tomar nota de la explicación que hace el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro al estudiante Isidro Ángel Guadamuz Leal en relación con la nota que en su momento envió al conocimiento del Consejo Universitario, esa es una primera parte y una segunda parte del acuerdo sería, remitir este oficio (ECA-ADMO-2006-22) a la Oficina Jurídica con el propósito de que indique al Consejo Universitario si por procedimiento corresponde tomar alguna acción adicional. Se tendría que remitir a la Oficina Jurídica la nota inicial y esta otra nota.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio ECA-ADMON 2006-22, del 23 de noviembre del 2006 (REF. CU-446-2006), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Encargado de Cátedra, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1840-2006, Art. III, inciso 5), sobre el caso del estudiante Isidro Ángel Guadamuz, del Centro Universitario de Santa Cruz.

SE ACUERDA:

Remitir el caso del estudiante Isidro Ángel Guadamuz a la Oficina Jurídica, para que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

4. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Se conoce oficio O.J.2006-417 del 28 de noviembre del 2006 (REF. CU-449-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

MBA RODRIGO ARIAS: De manera extraoficio como señala don Celín Arce, la Oficina Jurídica presenta una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, dicha propuesta se justifica, dice don Celín, porque el reglamento vigente de la Auditoría data del año 1986 y el manual para el ejercicio de la Auditoría Interna fue aprobado por este Consejo también en 1986. Ha habido cambios importantes en leyes nacionales, la Ley de la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno, la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, la Ley de Administración Financiera, algunos reglamentos y muchas normas que hace 20 años que se aprobó, razón por la cual dice don Celín se justifica revisar, remozar el reglamento y la organización de la Auditoría Interna de la UNED.

Señala en ese último párrafo don Celín, que en el trámite de este reglamento es imperativo consultar al Auditor Interno en primera instancia y al final incluso se requiere la aprobación por parte de la Contraloría General de la República si se fuera implementar.

M.Sc. CELÍN ARCE: Nada más recordar que efectivamente el Artículo 23 de la Ley de Control Interno que acá hace referencia, dice expresamente que *“cada Auditoría Interna dispondrá un Reglamento de Organización y Funcionamiento acorde con la normativa que rige su actividad, dicho reglamento va a hacer aprobado por la Contraloría General de la República por el caso ya oficial divulgarse en el ámbito institucional”*, entonces efectivamente desde su punto de vista se han incorporando reglamentos jurídicos, muchas leyes en esta materia y evidentemente, el reglamento de la Auditoría Interna de la Universidad está desfasado desde hace décadas y creo que eso merece un rebosamiento de oficio o da una iniciativa de hacer una propuesta para que cumpla con el trámite correspondiente, participe obviamente la Auditoría y si efectivamente hay voluntad de aprobarlo o no, tendrá que ir a consulta a la Contraloría que dará la aprobación final en el contenido y en la forma correspondiente.

Necesariamente como la normativa general del país en el marco jurídico va cambiando, probablemente hay que ir actualizando, algo parecido sucede con la Oficina de Contratación y Suministros, el año pasado se mandó otra propuesta, máxime ahora con nuevo Reglamento.

MBA RODRIGO ARIAS: Primero sería remitírselo al señor Auditor Interno para que nos dé sus observaciones en relación con esta propuesta.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: También en la Ley de Control Interno ante del Reglamento dice que *“la Auditoría debe de funcionar de acuerdo con el criterio del Auditor”* y no de acuerdo con el criterio del Asesor Legal, le agradezco mucho a don Celín que lo haya enviado, pero eso tendrá que originarse en la Oficina de la Auditoría.

En segundo lugar, si bien es cierto hay que remozar el reglamento, también en la Ley de Control Interno y las resoluciones de la Contraloría establecen, que la Contraloría debe emitir guías para hacer los reglamentos, porque la Contraloría lo que requiere es que los reglamentos de las Auditorías sean sino iguales semejantes de acuerdo con las reglas establecidas por ellos, y la Auditoría no lo ha hecho, no porque no haya querido, sino porque la Contraloría no ha emitido las guías y mientras eso no se dé no se pueden hacer las modificaciones a los reglamentos, de lo contrario saldría diferentes reglamentos en las diferentes Auditorías que podrían diferenciarse muchísimo y la Contraloría no quiere en estos momentos que eso se haga así.

El reglamento de la Auditoría si bien lo he revisado exhaustivamente y tiene cosas que hay que cambiar, pero la Contraloría tiene la responsabilidad y la obligación, y nos ha advertido que mientras esas guías no se den, no se haga porque sería votar el trabajo. La Contraloría emitió un proyecto para que las Auditorías emitieran sus opiniones y se los hicieran llegar a ellos. Se les ha hecho llegar toda la información, pero todavía no han emitido las guías y mientras eso no se dé, no se pueden hacer los cambios en los reglamentos.

Todo esto también tiene que ver con las responsabilidades o las competencias de la Contraloría General de la República, que son cuestiones de fiscalización y como tal ellos manejan con responsabilidad y competencia propia, si no lo han mandado a las Auditorías y nosotros estamos esperando que nos envíen las guías para poderlo hacer totalmente apegados a las normativas que ellos emiten. Pueden enviarme el documento, pero mientras tanto la Contraloría no me emita las guías, no lo modificaré. Debo manifestarles también, que ya alguien ha hecho el intento y la Contraloría ha devuelto los reglamentos a la espera que se unifique el criterio de mejoras de los reglamentos de la Auditoría.

M.Sc. CELÍN ARCE: Por supuesto que este documento es un borrador, es una propuesta, no estoy poniendo nada a la Auditoría Interna, de toda forma eso lo aprobará definitiva a lo interno del Consejo Universitario si tienen voluntad y lo aprobará en definitiva tal vez la Contraloría. Por otro lado, después de hacer el Control Interno en otras instituciones si se han promulgado y hacerlo publicado en la Gaceta ya reglamentos de Auditorías Internas de otras Instituciones, de tal suerte que esa afirmación que dice don José Enrique no es cierta, que se las han rechazado y que ninguna institución se los han aprobado, al contrario, han salido varios y esto es inspirado en esas propuestas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De la misma manera que se había presentado esta iniciativa por parte de don Celín Arce al Plenario del Consejo, me parece que lo que hay que valorar de la propuesta, es en el sentido precisamente de poder actualizar los reglamentos internos que tiene la Universidad.

Me parece una buena iniciativa de parte de don Celín Arce o de la Oficina Jurídica en este sentido, dado que efectivamente en otras instituciones se han hecho ya modificaciones y si fuera del caso que la Auditoría Interna considere que no se ajusta, pues entonces nosotros también tenemos que considerar a hacer la consulta a la Contraloría General de la República porque no puede ser que la Contraloría nos haga llamados de que debemos de respetar determinada normativa que el bloque de legalidad ha modificado en ciertos aspectos, pero en otro lado, nos dejen impotentes para poder echar mano del funcionario que está más cerca del Consejo, en este caso es el Auditor, para que nos pueda ayudar en asuntos que son de trascendencia para la ejecución universitaria.

Estoy anuente con la propuesta que presenta don Celín Arce, en el entendido que se le envíe a la Auditoría Interna para que sea analizado, conocido y que emita criterio, y al respecto después el Consejo Universitario analizará con base en el informe del señor Auditor que es lo que procedería.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo parecido, que es una oportunidad para que la Auditoría analice la actualización que la Oficina Jurídica considera pertinente en este campo de acuerdo con las nuevas leyes que rigen en nuestro país, para que el señor Auditor nos indique si él considera importante aprobar o no aprobar una modificación en el reglamento, si se puede o no se puede, incluso para que don José Enrique consulte a la Contraloría como se encuentra la situación en materia

de reglamento de las Auditorías Internas y que en última instancia nos dé luz en cuanto al papel que la Auditoría, incorporando todo lo que se ha aprobado en diferentes leyes, podría necesitar al interior de la Universidad. Creo sobre todo que es una oportunidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: Un poco también en esa misma línea, incluso hubiese celebrado que además don Celín hubiera firmado también como Coordinador de la Comisión de Reglamentos del Consejo, porque una de las funciones de esa Comisión es precisamente velar porque todas las cosas coincidan y que se vayan actualizando, que vayan teniendo coherencia. Me refiero a que don Celín también hubiera utilizado esa otra figura que le hemos encomendado en el Consejo.

Me parece que cuando se da una iniciativa como esta, tal vez las razones que da el señor Auditor las respeto y en la de menos le creo que pueda ser así, le damos a dar la oportunidad que también nos lo diga como la otra ocasión, porque incluso en un momento en que la Contraloría pueda interpretar las cosas diferentes, al menos hay una sesión donde el Consejo recibió una propuesta que topó con una cerca o con un muro infranqueable y que entonces podemos decir, una iniciativa pero no se pudo porque la misma Contraloría nos dijo que no se podía, pero en este momento pienso que la iniciativa es positiva, es proactiva, nos permite avanzar en cosas en que la Universidad tiene que ponerse a tono y si topamos con cerca, pues topamos con cerca y en eso tendremos un dictamen en el momento oportuno.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Me parece muy bien lo que ha dicho doña Marlene, pero preferiría de alguna manera y les voy a mandar una nota a ustedes, para que presionen a la Contraloría, porque eso es muy viejo y si bien pueden haberse aprobado algunas, pero no estoy seguro que los haya aprobado la Contraloría, esa es la parte en que no estoy muy seguro que se haya dado, pero si en algún momento el Consejo tomó un acuerdo presionando a la Contraloría para que le den luz a ese asunto, ya lo hubiéramos terminado desde hace tiempo.

Ese reglamento lo estuve revisando desde que salió la Ley de Control Interno, pero no he podido seguir adelante, a la Universidad de Costa Rica se le rechazó el reglamento hasta que estén las guías. Sin embargo, creo que sería conveniente de alguna manera y les voy a remitir una nota a ustedes, para que los presionemos, porque también, se puede creer que es ineficiencia de la Auditoría y eso no es cierto. Para nosotros es muy importante actualizar y hay cosas más importantes para la Auditoría de las que ustedes se imaginan que se necesita de ese reglamento, pero no lo puedo hacer porque no han mandado las guías. Ellos inclusive, en el manual que sacaron de Auditoría establecen que deben de establecer las guías para hacer los reglamentos, pero no las han enviado.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que lo primero que debemos hacer es dar por recibida la propuesta de manera extraoficio que presenta la Oficina Jurídica, de una propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna

de la Universidad y remitirla a la Auditoría Interna, con el propósito de que la analice y presente sus observaciones a este Consejo Universitario en el menor tiempo posible.

LIC. MARVIN ARCE: No estoy de acuerdo en dejar estas solicitudes abiertas, porque ya la experiencia que tengo con los acuerdos que hemos tomado en esa forma ha sido que muchos de esos asuntos se quedan en el olvido. Recuerden que no tenemos un seguimiento de acuerdos en este Consejo y todavía para el seguimiento de acuerdos, cuando se implemente, una de las cosas necesarias que comenté con la compañera Ana Myriam Shing, es que es necesario que los acuerdos vayan con fecha, con tiempo, para poder dar un seguimiento.

Creo que la Auditoría además de las funciones que tiene, también tiene plazas vacantes y si es que con el personal que tiene no puede llevar a cabo una consulta de este tipo, ahí hay plazas que pueden llenar si es que el requerimiento lo amerita. Creo que debemos de poner un plazo y que tal vez un plazo de un mes o dos meses es suficiente como para que la Auditoría le dé a este Consejo Universitario lo que se le está solicitando.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una propuesta es que el señor Auditor tiene que presentar el informe al Consejo creo que el treinta de marzo, entonces podríamos darle un mes más, al treinta de abril.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces se le solicita presentar las observaciones con fecha máxima al día treinta de abril de este año.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2006-417 del 28 de noviembre del 2006 (REF. CU-449-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Remitir a la Auditoría Interna la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para el análisis y haga llegar sus recomendaciones al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente a consulta del Consejo Universitario, sobre el acta 1831-2006.

Se conoce oficio O.J.2006-419 del 30 de noviembre del 2006 (REF. CU-453-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta a la consulta realizada en sesión 1836-2006, Art. II, que consiste en determinar si en la sesión extraordinaria 1831-2006 el Consejo Universitario se constituyó en comisión redactora.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Celín Arce nos remite un oficio producto de una solicitud de este Consejo Universitario, cuando se había dejado pendiente el acta de la sesión 1831-2006. Concluye la Oficina Jurídica en el análisis del caso que se le planteó, que el Consejo no puede constituirse en comisión general, pues dicha figura jurídica no la contempla la normativa interna de la Universidad.

De todas maneras el acta la habíamos aprobado, creo que lo que corresponde es tomar nota.

LIC. MARVIN ARCE: Es un asunto que había solicitado, creo que es mi obligación referirme al respecto en cuanto a que respetuoso del bloque de legalidad y que dado que no existe como lo indica don Celín Arce, una figura jurídica que contemple este tipo de figura en cuanto a comisión general del Consejo Universitario. Acepto perfectamente el dictamen de la Oficina Jurídica, nos pone un ejemplo muy interesante que es el de la Asamblea Legislativa, si estuviéramos algo similar en la normativa interna podría hacerse, pero no está y si no está, recordemos que en la Administración Pública no podemos hacer las cosas que no están normadas, sobre todo si tenemos ya el dictamen de la Oficina Jurídica, pues ser respetuosos que si no existe la figura jurídica como tal pues está bien, estoy totalmente de acuerdo y seguir adelante, si en algún momento este Consejo considera que se puede hacer alguna modificación a la normativa para que contáramos con una figura de este tipo, ya sería una cuestión hacia delante donde tendría que presentarse la propuesta y todo el análisis. Por el momento estoy completamente de acuerdo como está presentado el dictamen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que corresponde es tomar nota y dejar aclarada la situación que se había presentado el año pasado.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2006-419 del 30 de noviembre del 2006 (REF. CU-453-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta a la consulta realizada en sesión 1836-2006, Art. II, que consiste en determinar si en la sesión extraordinaria 1831-2006 el Consejo Universitario se constituyó en comisión redactora.

SE ACUERDA:

Tomar nota del dictamen O.J.2006-419, brindado por la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica referente a cuáles son las instancias o personas de la Universidad con potestad de certificar.

Se recibe oficio O.J.2006-415 del 27 de noviembre del 2006 (REF. CU-463-2006), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1840-2006, Art. III, inciso 7), sobre las instancias o personas de la Universidad con potestad de certificar los planes de estudio.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un oficio firmado por el M.Sc. Federico Montiel Castillo, Asesor Legal que recientemente ingresó a la Oficina Jurídica, en relación con una solicitud de este Consejo en la que le solicitábamos a esa Oficina en función de los planes de estudio, que nos definiera cuál o cuáles eran las distancias ocasionales de la Universidad con potestad de certificar.

Don Federico hace un análisis desde la ley de creación de la UNED, de los Estatutos y Reglamentos relacionados con esta materia y todo lo que tiene que ver con certificaciones propiamente, de acuerdo con la Ley General de Administración Pública para concluir que el Consejo Universitario si bien es el órgano que aprueba los planes de estudio como dice el Estatuto Orgánico, no tiene conferida directamente de una potestad certificadora, por lo tanto no es una labor consultativa al Consejo Universitario y por ende puede encargarse a otra instancia para que sea la que certifique planes de estudio.

Plantea don Federico que sea la Oficina de Registro, ahí si tengo algunas dudas y más bien quería consultar a don Ramiro, aprovechándome de su experiencia si lo

ve bien en una Oficina de Registro o en una Dirección de Escuela, que sería mi propuesta alternativa, pero la verdad es que no tengo un criterio muy claro para definirlo, por lo que quería que don Ramiro nos diera un poco de su experiencia en ese campo.

PROF. RAMIRO PORRAS: La Oficina de Registro mientras fui Director en la UCR nunca certificó planes de estudio. Incluso las solicitudes que se hacen nunca tienen el rango de certificación, lo que siempre supe es que a nivel de planes de estudio se hacía una constancia y estas en el caso de la Universidad de Costa Rica, quien las emitía era la Vicerrectoría de Docencia, que era la que estaba a cargo del Centro de Evaluación Académica que es donde se aprueba.

El asunto es este, una Escuela para efectos de un estudiante que se va hacer cursos al extranjero o que lleva a otra Universidad lo que lleva de su carrera el plan de estudio, es una constancia que puede dar la Escuela formalmente, pero cuando se solicita con cierta formalidad nunca supe que se diera a nivel de certificación.

MBA RODRIGO ARIAS: Pero nunca la daba la Dirección de Registro.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, la Vicerrectoría de Docencia es el que decía este plan vigente pero como una cosa adicional, la fotocopia del plan de estudios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso para trámite en el exterior.

PROF. RAMIRO PORRAS: En adelante la Vicerrectoría de Docencia es la que daba una certificación de era el plan vigente, puesto que allá está centralizado ya que tiene una oficina especializada que se llama Centro de Evaluación Académica que es la que tiene control de los planes de estudio y ningún plan de estudio se pone en ejecución sin una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, entonces siempre se ponía algo como lo siguiente: “este es el plan de estudios vigente de acuerdo con la resolución”.

MSC. CELIN ARCE: Hay una diferencia jurídica y técnica de lo que es una constancia y una certificación.

La certificación es la que tiene fe pública y el funcionario responsable y que estampa esa certificación y la firme inclusive asume hasta responsabilidades penales porque ya tiene fe pública, por eso está certificando. La constancia es más informal y la constancia se presume que es cierta salvo que se demuestre lo contrario.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿La constancia tiene implicaciones legales?

MSC. CELIN ARCE: Si tiene porque es un documento oficial pero no tiene tanta solemnidad como tiene la certificación.

Sobre el fondo de este caso y como recomendación, es buscar una definición ya sea el CONRE o el Consejo Universitario de quién va a certificar eso porque hasta ahora no ha estado muy claro en eso.

Ha pasado en la Oficina Jurídica que personas que van fuera del país, le solicitan para reconocer el título en la UNED presentar un certificado del plan de estudios y ha costado encontrar eso, y no solo el vigente puede el Plan de Estudios de aquel entonces cuando se graduó esa persona y ya no está y se ha prestado a esa duda y hemos dicho al menos en la Escuela que alguien asuma la responsabilidad y diga que ese es el Plan, pero tengo la idea de que los controles no son muy confiables en ese sentido y se está certificando y vea los efectos legales que eso tiene, que afectaría fuera del país, igual que nosotros solicitamos si una persona cursa estudios fuera del país.

El punto es buscar el funcionario más idóneo para que esas certificaciones con las consecuencias legales que eso significa, dar fe de que ese Plan de Estudios vigente porque se está generando derechos legales de mucha importancia que puede comprometer la credibilidad de la Universidad, el punto es definir el más idóneo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esto es un punto fundamental para la gestión universitaria y en particular para la UNED.

Coincido con don Ramiro Porras, con la experiencia y el conocimiento que tiene de la Universidad de Costa Rica al tener el Centro de Evaluación Académica ahí se centraliza una serie de resoluciones de parte de la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría en relación con la gestión de los programas.

En el caso de la UNED me parece que de alguna manera caminamos por ahí al crearse el programa de Desarrollo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el otro programa que está adscrito a la Vicerrectoría Académica que es el PAA que es lo de evaluación académica y acreditación, que es el Programa de Autoevaluación y Evaluación Académica.

Lo importante es lo que tiene la UNED que es una debilidad y de una manera muy sumisa lo indicó don Celín Arce, es garantizar que el sistema de información que tiene la Universidad sobre los distintos planes y programas que ha desarrollado existen.

Me parece que una tarea importante para la Universidad es solicitar a las unidades académicas y a los Encargados de Programa que hagan esa reconstrucción, si es que no existe de cuáles han sido los programas en los distintos momentos porque eso tiene que estar bien, para que la Vicerrectoría Académica, si fuera así como se aprobara, pueda dar las constancias de que cual es el plan vigente en determinado momento y no se vaya a maltratar los derechos que tiene una persona cuando así lo solicite, en este caso un egresado de la Universidad.

La duda que me surge es lo siguiente. Cuando se tiene una resolución para asuntos en el exterior. Me parece que a nivel nacional me parece que quedaría muy bien la Vicerrectoría Académica, garantizándose de que existe un sistema de información válido.

Debe de garantizarse que existe un sistema de información de cuál ha sido los distintos planes y que se están respetando los derechos de los egresados de la Universidad.

El punto central es la figura que juega el Rector, cuando es el que tiene la representación oficial de la Universidad en el punto cuando se tiene que enviar un documento a una universidad extranjera.

Me parece que la figura central es que esa documentación debe de ser cuando es para asuntos en el exterior alguien que tiene la representación oficial tiene que ser garante de que esa información institucional.

A nivel nacional puede moverse muy bien con lo que es constancia por la Vicerrectoría Académica y considerando con el apoyo del Programa de Desarrollo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, el mismo PAA que estaría apoyando esta gestión.

Pero a nivel de estudios en el exterior, me parece que eso tiene que ser coherente cuando una persona solicita una beca para estudiar en el exterior hasta se le consulta si cuenta con el apoyo institucional.

Me parece que es importante considerar el nivel de constancia o certificación pero que en algunos casos no necesariamente la Vicerrectoría Académica sino podría ser hasta la Rectoría.

PROF. RAMIRO PORRAS: De mi experiencia no recuerdo ningún caso en que alguien haya pedido la formalidad de una certificación para estas cosas. Es más la fe pública en cuanto a todo lo que es estudiantil la responsabilidad la tiene el Jefe de la Oficina de Registro, ese es el que legalmente asume cualquier implicación legal porque en ese particular por lo menos cuando estuve fuera del país me amparaba el hecho de que al certificar algo de un estudiante lo daba en condición de fe pública.

Tal vez quien nos puede orientar más en el asunto es que lo que hace es la Oficina de Reconocimientos del CONARE que es la que recibe los planes de estudios de cualquier universidad del mundo que se presente a su consideración.

Estoy seguro que no solicitan una certificación, incluso lo que solicitan es que vengan firmado en todas sus páginas y que sea una autoridad de la universidad y que tenga las firmas que lo autentiquen.

¿Cómo se hace de Costa Rica para otro lugar?. Por ejemplo, la certificación de la Oficina de Registro antes de ir al consulado, quien tiene que dar fe de que esa es la firma del director de la Oficina de Registro es el Vicerrector de turno y en la Universidad de Costa Rica es el Vicerrector de Vida Estudiantil, que esa es la firma que está registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores donde dice que efectivamente ese es el Vicerrector y que eso se lleva al otro país y ahí se inicia todo el proceso de secuencia de firmas.

Se inicia con el Director de Registro, el Vicerrector que es la autoridad que estatutariamente está delegada por el Rector para esos efectos y esa es la firma que está registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero nunca se hace por medio de una certificación excepto la certificación de estudios de un estudiante.

En el caso de un Plan de Estudios la secuencia es al revés, quien da constancia de cual es el Plan de Estudios es el Centro de Evaluación Académica y quien pone la firma de que está registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores es del Vicerrector de Docencia.

Aquí podría seguirse un procedimiento similar en donde quien al final se hace responsable es el Vicerrector Académico que tiene su firma registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores para llevar a otro lugar.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso prefiero que sea la Vicerrectoría Académica y no la Rectoría por flexibilidad institucional. En ausencia del Vicerrector Académico podría hacerlo el Rector si se le encarga al Rector es el Rector y nadie puede más.

PROF. RAMIRO PORRAS: El Vicerrector tiene que tomar el insumo de la Escuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefiero que lo asuma la Vicerrectoría Académica.

MSC. CELIN ARCE: El punto es quién tiene la información porque ahora que están los sistemas de control que parte de una información oportuna, veraz y fidedigna en todos los ámbitos.

En esta materia indudablemente esa información no está confiable en este momento, porque ya se presentaron varios casos. Hay un estudiante que ocupaba en el exterior y seguramente llegó con la fotocopia que supuestamente era el Plan de Estudios y no se sabe a donde lo consiguió alguien tiene que responsabilizarse y dar fe de que ese es el Plan de Estudios y si se consultó a la Escuela y se lo firmaron en forma informal.

Tiene que estar el vigente, el plan modificado, el contenido de cada asignatura según el caso para equiparación a nivel nacional. El punto es quién va a tener esa información centralizada y tiene que dar fe de que efectivamente esa información

es correcta. El registro de firmas no es el problema es quien va a decir sí, doy fe que este programa vigente y esa es la decisión que hay que tomar, puede ser el Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el órgano que corresponde. Como propuesta de acuerdo sería tomar nota del oficio que remite el Master Federico Montiel y definir que la certificación de Planes de Estudios se encarga al titular de la Vicerrectoría Académica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2006-415 del 27 de noviembre del 2006 (REF. CU-463-2006), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1840-2006, Art. III, inciso 7), sobre las instancias o personas de la Universidad con potestad de certificar los planes de estudio.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del oficio O.J.2006-415 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Definir que la certificación de planes de estudio, se encarga al titular de la Vicerrectoría Académica.**

ACUERDO FIRME

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero proponer informalmente pero se puede hacer de otra manera.

La Universidad ya con sus 30 años es bueno que trabaje en función de hacer el catálogo universitario que es la certificación de un libro que ya está establecido y que la Institución lo tiene publicado en donde está la información de índole general, se puede extraer de la información que ya se le dio a los estudiantes como catálogo, pero debe existir con esa figura, "Catálogo Universitario".

Eso es lo que puede el Vicerrector Académico firmar por página y dar fe por una nota de que eso es lo que está vigente para lo que está en ese momento y hacer una constancia aparte para los planes de estudios anteriores, pero la figura de catálogo universitario es el que usa la mayor parte de las universidades para dar fe de ese asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es para el plan vigente. Considero que desde aquí se adoptó los folletos actuales de información general, año con año en el folleto de información de la UNED viene el plan vigente y los cambios que se han incorporado a los planes.

Creo que desde que existen estos folletos están definidos anualmente, cuál es el Plan y cuáles son los cambios en los Planes porque toda la información viene en el Folleto de Información General.

De ahí para atrás si comparto que hay dudas pero también hay una mayor duda en las adecuaciones que autorizan los Encargados de Programa a los estudiantes y esa información es más difícil manejarla por estudiante porque hay muchos mecanismos, reconocimientos, equiparaciones, están los que vienen de los Colegios Universitarios, etc., hay planes hechos a la medida y cómo certificar un plan hecho a la medida tengo una mayor duda.

Se supone y eso se tendría que ir a verificar que un Encargado de Programa da una especie de resolución personalizada cuando un estudiante se le hace un plan a la medida que deben estar archivadas y debe ser localizables pero tengo una interrogante de si se puede hacer o no. Esto debe estar en la Oficina de Registro caso por caso contrario un estudiante no se podría graduar.

Creo que la Oficina de Registro tendría que darle la información concreta al Vicerrector Académico para que certifique esto o bien delegar este tipo de certificación en la Oficina de Registro cuando son planes hechos a la medida.

Tengo esas dudas latentes, no obstante dejar dos aspectos claras. Los Planes de Estudio desde que existen en los folletos de información general anualmente están bien definidos en el folleto respectivo, que es información general y que están todos en el Centro de Información y Documentación Institucional, en eso no veo ningún problema. De ahí para atrás habría que investigar un poco para atrás.

Mi mayor duda es con las personalizaciones que hace la UNED a situaciones particulares de los estudiantes.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay que diferenciar dos aspectos, y pienso que no necesariamente el Consejo Universitario sino desde el CONRE que se tomen la resolución donde se le dé carácter de catálogo universitario vigente a cada uno de esos folletos. Entonces cuando el Vicerrector Académico certifica hace alusión, que esto haga la función de catálogo porque eso es lo se conoce universalmente.

Lo que son los planes personalizados se actúa de esta manera, la Oficina de Registro debe tener registrado la resolución del Encargado de Programa y así debe constar en el expediente del estudiante. Entonces el expediente del estudiante es el que se adjunta cuando va a llevar eso a una universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: No podría graduarse si no está la resolución en el expediente. Tengo esa duda.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que pienso es que debe llegar a la Oficina de Registro y que luego al certificarlo para efectos de otra universidad el Vicerrector tiene que decir que lo que tiene esa persona corresponde a su título dado que hubo una resolución con respecto a equiparaciones previo a que se graduara.

LIC. MARVIN ARCE: Quería intervenir posterior a la toma del acuerdo porque es algo derivado de la nota que envía el compañero Federico Montiel y es una inquietud que tengo.

En la información que él nos suministra en este oficio nos habla de algunas funciones que tiene el Consejo Universitario entre esas está aprobar los programas docentes de investigación y extensión, incluso hace mención al Reglamento de Gestión Académica donde indica que el Consejo Universitario aprobará los planes quinquenales de la oferta académica y que si hay algún nuevo programa no contemplado en este Plan Quinquenal el Vicerrector Académico lo tramitará al Consejo Universitario para su aprobación y que si hay algún nuevo programa no contemplado en este Plan Quinquenal el Vicerrector Académico lo tramitará al Consejo Universitario para su aprobación.

Mi inquietud es si este Consejo Universitario ya ha aprobado esos Planes Quinquenales porque no recuerdo que se haya visto aquí algo similar a esto o que hayamos visto algo para aprobación. Me gustaría que aprovecháramos la oportunidad de esta nota y sino estamos cumpliendo con esto tomar las medidas para que cumplamos con esta función asignada por el mismo Estatuto Orgánico y ratificada por el Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

Se podría trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que sea analizado,

MBA. RODRIGO ARIAS: Sé que en el Plan de Desarrollo Académico actualmente es un tema de los que se está analizando para la propuesta que se incorporará para los próximos años. En el anterior no recuerdo que se haya indicado asuntos de oferta académica pero no podría ser tan categórico en este momento.

También hay un mecanismo para cuando no están incorporados en el Plan Quinquenal. Están las dos partes, pero hay mecanismos tanto para cuando está como cuando no, porque tampoco puede aspirar en esta época con 5 ó 6 años de anticipación a prever todos los cambios que se van a dar en los diferentes campos del conocimiento y por eso hay un mecanismo más directo cuando está incorporado y hay un mecanismo con autorización previa cuando no está incorporado, ahí habría que analizar cada uno en particular.

No obstante, sí sé que el Plan Académico que se ha venido discutiendo el asunto de oferta académica ha sido unos de los puntos que más se han discutido y espero una propuesta que nos oriente muy bien en cuanto a lo que la Universidad debería hacer en ese campo en el próximo quinquenio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero responderle a don Marvin Arce. Me parece conveniente que se le solicite a la Secretaría del Consejo Universitario un tiempo prudencial que consideren oportuno, cuáles programas vigentes de la Universidad cuentan con la aprobación del Consejo Universitario y cuáles fueron aprobados por parte de un Plan Quinquenal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace 3 años se tomó un acuerdo general validando todos los programas vigentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece importante es que ante esta preocupación de don Marvin Arce y que siempre también he expresado porque desde el año 2000 que estuve en el Consejo Universitario, todos los Planes Académicos venían para aprobación del Consejo Universitario, tenían un procedimiento, se analizan en la Comisión de Académicos y venían con un plan de inversión.

Cuando ingresé en el año 2000 me di cuenta que se había modificado y hablaron de un Plan Quinquenal, me surge una preocupación porque el Consejo Universitario anterior mediante el Reglamento Sistema de Administración Curricular, delegó esa función en el CONVIACA y eso es una función que no se puede delegar por las potestades de imperio.

Luego se corrigió, cuando se revisaron y volvió de nuevo al Consejo Universitario. Entonces se ratificaron los planes vigentes pero es importante que se tenga cuáles son los programas vigentes y cuál es el acuerdo del Consejo Universitario que lo ratificó para ser garante de esa aprobación. Eso le va a servir a la Vicerrectoría Académica por el acuerdo que va a tomar hoy. Me parece oportuno que se haga.

Con respecto a lo que expresó el Rector que tenía algunas dudas con algunas propuestas y la propuesta que remite la Oficina Jurídica en relación con el dictamen de don Federico Montiel, para que alguna instancia se responsabilice ser el garante de cual es el Plan de Estudios vigente en determinado momento, es fundamental para la Universidad porque ahí es donde la Universidad puede mostrar su excelencia académica, criterios de rigurosidad y de selección y garante del proceso académico de exigencia que tiene en esa gestión académica que lleva a cabo.

Me parece que en este punto también tiene que quedar muy claro para las Escuelas porque hay confusión y esa ha sido una de las preocupaciones que he expresado en algunos momentos, es que los programas y carreras no son de una persona, sino que es responsabilidad de una persona sino responsabilidad de una unidad académica como es una Escuela, solo que hay un funcionario (a) a la cual

se le responsabiliza para que vele por la gestión de ese programa porque hay un líder académico que es el Director de Escuela que está gestionando toda una administración del recurso humano y de un desarrollo de una determinada unidad académica y obviamente que no podría hacerlo con respecto a todos los programas o carreras que tiene.

De aquí la importancia de que se destaque un profesor universitario para que lleve a cabo esa gestión académica específica en un programa en particular.

El otro es que cuando el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de los Consejos de Escuela, es que le asignó a los Consejos de Escuela la aprobación de las macroprogramaciones y además de las microprogramaciones, o sea cualquier cambio de un Programa tiene que ser aprobado por un Consejo de Escuela, porque eso le da la garantía de que no es una decisión personalizada.

Me parece que en este sentido la UNED, y me satisface escuchar a don Rodrigo Arias, porque en otros momentos había una preocupación por parte de algunos miembros del Consejo Universitario que era el que se reconocieran cursos de otras universidades o que se validara títulos de otras universidades y en realidad lo que estamos haciendo es reconociendo un proceso académico de otra institución para que ingrese a otro programa que al final termina licenciado por la UNED pero toda su formación de bachillerato la obtuvo en otra universidad que eventualmente podría ser hasta cuestionada.

Me parece muy bien la inquietud de don Rodrigo Arias porque si bien es cierto el Vicerrector (a) Académico (a) sea el responsable de garantizar cual es el plan vigente también es importante que se entre a analizar las responsabilidades de cada una de las instancias que participan en este proceso, como son los Consejos de Escuela, Encargados de Cátedra con las modificaciones de los Planes de Estudios de los distintos cursos y la modificación de una Macro o de un proceso de Autoevaluación o de mejora continua, que todo tiene que estar integrado y ser participe de la gestión de una unidad académica como es una Escuela.

Me parece que no se trata de un solo trámite administrativo sino que es más que un trámite administrativo es construir una cultura de mayor participación y gestión académica de toda una unidad como es una Escuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una aclaración con respecto sobre la discusión sobre qué procede cuando se la hace un Plan de Estudios a la medida a un determinado estudiante.

En ese caso lo que se realiza actualmente es que el Encargado de Programa le realiza el Plan de Estudio al estudiante y si se hace esto es porque tiene un título previo universitario de otra forma no procedería un Plan de Estudios, sino sería un reconocimiento de asignaturas.

En ese caso cuando estudiante solicita a la Oficina de Registro la condición de egresado, lo que se hace es darle trámite al asunto y se lo envía al Encargado de Programa respectivo de la Escuela y analiza si el estudiante ya cumplió con todas las asignaturas que oportunamente se habían indicado en el Plan de Estudios. Con ese visto bueno se regresa a la Oficina de Registro y le da trámite de la solicitud del estudiante.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto es un asunto muy rico y lleno de matices y hay que profundizarlo.

Me parece que no debemos de quedarnos en la superficie. Cuando me correspondió estar en la Comisión de Graduaciones y reglamentos afines, lo hice ver al Vicerrector Académico que hay una serie de confusión de términos y de procesos que esta Universidad debe de corregir por el bien de la credibilidad institucional y por muchas cosas.

Por ejemplo, una cosa es la admisión de un estudiante a un programa y otra cosa es el reconocimiento del título que le permite esa admisión o el reconocimiento de los cursos que le permite esa admisión.

La formalidad de una resolución emitida por una de las autoridades, pienso que el Vicerrector Académico en este caso, tiene que ser fundamental a la hora de decir un estudiante se acepta con esta entrada. Por ejemplo, a Posgrados se puede ingresar con un título de bachiller o licenciado y hay una resolución del Programa de Posgrados donde dice lo acepto con este título. En grado no hay ese formalismo, entonces hay que ver cuando es que se acepta un estudiante en virtud del título que tiene de esa o de cualquier otra universidad y cuando se hace convalidación o aceptación de cursos específicos para que no tenga que llevarlos aquí.

Todo eso tiene que estar debidamente normado para que cada una de las personas que hace trámite sepa a que se atiene.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero aprovechar para solicitar disculpas tengo una emergencia real en mi casa.

Quiero solicitar un permiso de un par de sesiones, tengo necesariamente que salir del país urgente, salgo el 9 y regreso el 18 de febrero.

No he hecho la nota pero quería dejarlo planteado y quería dejarlo indicado y que se me pueda otorgar ese permiso.

* * *

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo dudas de cuál acuerdo tomar. Lo que don Marvin Arce planteó al inicio que fue posterior al acuerdo de asignar la responsabilidad a la Vicerrectoría Académica, sería cuestión de buscar esos acuerdos del Consejo Universitario que fueron derivados de inquietudes anteriores de doña Marlene Víquez cuando se llevó a una Comisión y luego se tomó un acuerdo global para poner a derecho todos los programas que al año 1997 al 2000 se habían aprobados por ese otro mecanismo, porque había sido delegado por el Consejo Universitario y se actuaba con normas aprobadas aquí. Todo se puso a derecho y sería cuestión de localizar el acuerdo.

En el Plan Académico vigente no recuerdo que se haya entrado a analizar aspectos de oferta académica.

Como se puede notar en el documento que remite el asesor legal de la Oficina Jurídica el inciso a) se refiere a la puesta en ejecución de programas o carreras que están en el Plan Académico y el punto b) al procedimiento de cuando no están en oferta en el Plan Quinquenal.

Creo que se ha actuado en consonancia con el punto b) porque en ese momento no se previó y se está en revisión de programas, acreditación, Autoevaluación y los programas que se han implementado y ante todo en el SEP han seguido el proceso del inciso b) y habría que buscar uno por uno en cada caso.

Recuerdo el caso de la Maestría en Propiedad Intelectual que simultáneo en puesta de derecho de todos los anteriores, pero fue específico para la Maestría en Propiedad Intelectual.

No me preocuparía de eso si de lo que venga en el próximo Plan Quinquenal de oferta académica y sé que se está elaborando y he insistido con don José Luis Torres que se entre en profundidad en una propuesta de la renovación de la oferta académica de la Universidad y eso lo veremos muy pronto, en cuanto estén los Lineamientos de Política Institucional estará el Plan de Desarrollo casi muy seguido y creo que casi simultáneamente el Plan de Desarrollo Académico porque se ha venido trabajando en paralelo.

Lo de las certificaciones individuales ahí es donde tengo dudas si corresponde un acuerdo adicional o se deja al Vicerrector Académico. Creo que se dejaría como quedó.

7. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría referente a recargo de la Dirección de Extensión Universitaria a la Licda. Olga Ruiz

Se conoce oficio CR.2006-957 del 15 de diciembre del 2006 (REF. CU-468-2006), suscrito por la Srta. Iriabel Hernández, Secretaria a.i. del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1470-2006, Art. III, inciso 10), sobre el nombramiento de la Directora a.i. de Extensión Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la sesión celebrada el 15 de diciembre del 2006 informé a este Plenario que en el CONRE se analizó la situación de la Dirección de Extensión Universitaria dado que la Dra. Katya Calderón termina sus labores como Directora el 31 de enero del 2007.

Ella solicitó vacaciones durante estos 15 días de enero, don José Luis Torres como superior inmediato se las aprobó, entonces en CONRE se acordó recargar a doña Olga Ruiz hacerse cargo de la Dirección durante 15 días y al mismo tiempo solicitar al Consejo Universitario que por un plazo máximo de 6 meses se le nombre como Director a.i. hasta que se nombre al nuevo director (a).

Al mismo tiempo para conocimiento del Consejo Universitario, le solicité a doña Katya Calderón dado que ella no quiere seguir en Extensión que se haga cargo de desarrollar la propuesta que queremos impulsar en este año en relación con el área de investigación que debe determinar con el planteamiento ante la Asamblea Universitaria para constituir una Vicerrectoría de investigación en la UNED, algo que fue avalado por el Congreso Universitario el año pasado.

Mi petición al Consejo Universitario es que mientras se define el concurso de la Dirección de Extensión Universitaria se nombre interinamente a la Licda. Olga Ruiz por el tiempo que corresponde.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es una sugerencia respetuosa. En el encabezado del acuerdo indica que se recibe el oficio con fecha del 6 de diciembre del 2006 suscrita por la Dra. Katya Calderón....dirigida al Master Rodrigo Arias, Presidente del Consejo Universitario.....". Lo que entiendo es que el CONRE está conociendo la documentación que va dirigida al Consejo Universitario antes fue conocida en el CONRE.

Es un asunto de formalidad para que no haya confusión al respecto porque nosotros no lo hemos entrado a analizar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que solicitar el oficio, tiene razón doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto es con respecto a algo que me generó en relación con el acuerdo, es el hecho de que las vacaciones no interrumpen al momento en que está solicitando una persona la responsabilidad que tiene.

Para mí doña Katya Calderón en este momento es la Directora titular de la Dirección de Extensión Universitaria, es un asunto de gestión institucional porque algún jefe el de mañana podría indicar, envíe el informe de labores, solicite vacaciones y luego verán como resuelven el asunto, independientemente que todos conocemos a doña Katya Calderón que es una excelente y una mujer responsable es la forma como lo leí en esta nota, que es presentar el Informe de Labores y todos sabemos que hay una etapa difícil que es del 15 al 31 de enero, está la matrícula, acciones que se tienen que tomar y me llamó la atención de que ese una etapa crítica para la UNED y doña Katya Calderón asume las vacaciones y el CONRE tiene que ver que hace. Eso es lo que interpreto del acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Katya Calderón nos explicó de por qué tomaba vacaciones, solicitó que se la autorizaran.

Quiero aclarar que no es irresponsabilidad de ella, e indicó la justificación de las vacaciones, el proceso queda ordenado pero sin embargo necesita alguien que se haga cargo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que por reconocimiento a la labor de ella, el acuerdo debe ser más específico en ese sentido de que se tome nota del Informe de Labores, pero el hecho de que ella solicita vacaciones dado que tiene un asunto de carácter personal. La única intención que tengo es en ese sentido.

La otra preocupación que me surge es con respecto a las Mociones del III Congreso Universitario, una de las actividades centrales donde más atención se le presentó al III Congreso Universitario es el desarrollo de la extensión en la Universidad con una visión más amplia.

El punto central es que me parecía que doña Katya Calderón estaba haciendo una buena labor en la Dirección de Extensión Universitaria y que se necesitaba consolidarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde hace tiempo ella dijo que no quería continuar en ese puesto porque consideraba que su ciclo ya había cumplido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surge es la siguiente.

El Consejo Universitario abrió un concurso, solo una persona se postuló y la Oficina de Recursos Humanos nos indica que no cumple los requisitos porque no tenía los 5 años de estar ahí. Creo que se volvió a abrir el concurso para que se haga externo.

Me parece que hoy se debe de tomar el acuerdo para que la Oficina de Recursos Humanos sea expedita en este concurso porque no sabemos que va a suceder.

Me parece que indicar 6 meses como Directora a.i. a doña Olga Ruiz es demasiado, pero hasta por 6 meses no se como podría quedar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería hasta que se resuelva el concurso.

* * *

Se hace un receso de 5 minutos.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo. Lo que me interesa es que tome una decisión rápida y que seamos coherentes, así como a don Rodrigo Arias tiene el interés por la parte de investigación y que la comparto, y al Consejo Universitario le interesa la parte de extensión que es la otra que hay que presionar.

El punto central es que lo máximo sería 2 meses para que se pueda cerrar esto y voy a justificar por que.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar hasta dos meses y hasta que se resuelva el concurso, si el concurso termina antes entonces termina antes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a ser honesta y no es en contra de doña Olga Ruiz pero la preocupación que tengo es no sé si doña Olga Ruiz cuenta con los requisitos al menos de ser Directora de Extensión Universitaria en forma hipotética en el caso de que ella hubiera concursado. Eso me preocupa.

El otro punto está en que, según se me ha dicho, el personal de la Dirección de Extensión Universitaria no está muy anuente con que se vaya a quedar tanto tiempo, o sea que hay que dinamizar el nombramiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Espero que sea antes. Eso no depende de mi persona sino del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bajo esos términos me quedaría con la segunda propuesta que es máximo 2 meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo ninguna objeción.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio CR.2006-957 del 15 de diciembre del 2006 (REF. CU-468-2006), suscrito por la Srta. Iriabel Hernández, Secretaria a.i. del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1470-2006, Art. III, inciso 10), sobre el nombramiento de la Directora a.i. de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Olga Ruiz Madrigal, como Directora a.i. de Extensión Universitaria, a partir del 01 de febrero del 2007, y hasta que se resuelva el concurso, con un plazo máximo de dos meses.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Este año se crearon los códigos para que comencemos a trabajar la propuesta de investigación. Se va a destacar en la Rectoría en elaborar la propuesta, en articular una serie de acciones. Recuerden que al puesto se le está dando el rango de dirección y el propósito es llegar a crear una Vicerrectoría.

Se crea un puesto de rango de dirección para desarrollar el proyecto que debe concluir con la propuesta de Vicerrectoría.

Me surge la duda que por ser un puesto con rango de dirección creo que debe ser ratificado por el Consejo Universitario y como es un periodo no más de 6 meses es para que designemos en ese puesto con rango de dirección a doña Katya Calderón a partir del 1 de febrero del 2007 con el propósito de trabajar adscrita a la Rectoría en la elaboración de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Investigación que debería ser conocida por la Asamblea Universitaria oportunamente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7-a)

CONSIDERANDO:

1. **La Moción 06 del Congreso Universitario, sobre el proceso para la creación de la Vicerrectoría de Investigación.**
2. **El acuerdo del Consejo de Rectoría que propone a la Dra. Katia Calderón para coordinar este proceso.**

SE ACUERDA designar a la Dra. Katia Calderón Herrera, a partir del 01 de febrero del 2007 en el código creado, con rango de dirección adscrito a la Rectoría, con el propósito de elaborar la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación, que deberá ser conocida oportunamente por la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta, la Rectoría la presentará al Consejo Universitario para presentarla a la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: No puede ir a la Asamblea Universitaria sino pasa por el Consejo Universitario.

* * *

8. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la cátedra “El país que necesitamos”.

Se recibe oficio VA-768-06 del 14 de diciembre del 2006 (REF. CU-469-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en relación con la propuesta sobre la Cátedra “El País que Necesitamos”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien lo que propone don José Luis Torres en nombre de una comisión que integró. Sin embargo, me parece que dado que esa es una cátedra propuesta por el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerden que lo iban a invitar a una sesión del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es cierto, se dijo que era una agenda que tenía que elaborar los Directores de Escuela con el Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al Vicerrector Académico se le iban a dar orientaciones aquí y no se puedo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En general me pareció bien. Lo único es que me hubiese gustado es que dado que hay un interés del Consejo Universitario y esto surgió de un análisis del Consejo Universitario con lo que tenía que ver del TLC y con que la UNED estuviera más activa en el análisis de la problemática nacional, es que al menos haya un miembro del Consejo Universitario en esa Comisión para que esté informando de las actividades que se están haciendo porque sino eventualmente eso podría no avanzar.

Porque queda integrado por la parte académica y me parece que hay alguien que debería estar para que informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que había pensado era invitar a don José Luis Torres para hablar de este tema aquí y ese día se conforma una comisión. Podría ser para próxima semana.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio VA-768-06 del 14 de diciembre del 2006 (REF. CU-469-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en relación con la propuesta sobre la Cátedra “El País que Necesitamos”.

SE ACUERDA:

Invitar al M.Sc. José Luis Torres a la próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de discutir la propuesta en relación con la Cátedra “El País que Necesitamos”.

ACUERDO FIRME

9. **Nota suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios, referente al nuevo Reglamento de Graduación**

Se recibe oficio DAES/CRE-06-58 del 8 de diciembre del 2006 (REF. CU-470-2006), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación.

LIC. MARVIN ARCE: Me di a la tarea de investigar un poco sobre este asunto. El Consejo Universitario aprobó un reglamento que fue una propuesta de una comisión donde estaba don Ramiro Porras, lástima que no está presente.

Había un documento grande donde se hicieron algunas observaciones y tengo entendido que esta propuesta fue consultada en algunos funcionarios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se aprobó la propuesta.

Posteriormente la Srta. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación presentó algunas inquietudes sobre el Art. 26 y otros de este Reglamento, se tomó un acuerdo.

Ahora lo que llega son las inquietudes que presenta doña Sandra Chavez sobre otros artículos.

La duda que tengo es si este Reglamento se había hecho de una forma consensuada con la Dirección de Asuntos Estudiantiles porque el encabezado del acuerdo habla de un oficio de la Oficina Jurídica pero viendo historia esto fue todo un documento que se elaboró en forma conjunta y se recibieron a los compañeros de esa comisión, se supone que ya venía consensuado.

Ahora las dudas vienen sobre la aplicación del Arts. 17, 18 y 19 de este Reglamento que fue recientemente aprobado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que siempre entendí de esto es lo que estamos analizando hace un rato. El hecho de que hasta qué punto la Universidad en este caso la UNED puede hacer garante de la formación de una persona que se gradúa en la UNED.

Por ejemplo, CONARE estableció y creo que eso lo aprobamos en el Reglamento de Condición Académica, de que cuando un programa se modifica más del 40% de su plan de estudios en realidad eso es una modificación sustantiva del plan de estudios, al menos se debe ser garante de un porcentaje determinado.

¿Qué es lo que sucede con la UNED?, y eso ha sido una cultura que le expresé a muchas ocasiones a doña Rosario Arias, cuando ella fue compañera en la Cátedra de Matemáticas y cuando fue Vicerrectora.

La gran preocupación que me surgía de que la UNED reconociera tan fácilmente cursos de otras universidades sin que existiera garantía del conocimiento de que traía esa persona.

En el caso de las universidades estatales, no sé si don Rodrigo Arias recordará, en el año 1994 y 1996 en la Universidad de Costa Rica, tienen programas de escuelas compartidas, hay comisiones de los programas, existe una Comisión de graduación y hay comisiones de graduaciones de escuelas compartidas, por ejemplo, historia, matemática y educación, porque existe la enseñanza de la matemática y son programas que se ofrecen en dos unidades académicas, por lo tanto tienen que opinar las dos unidades académicas.

¿Que es lo que se tiene en el caso concreto de esto? el punto central es que cuando se creó los planes de emergencia en el año 1992, 1993 ó 1994, salió un dictamen, creo que de CONARE, un estudio de las necesidades de educadores en matemática, en varias ciencias, inglés, en varias asignaturas previendo la necesidad de futuros educadores; ahí fue cuando la UNED ingresó con el Plan de estudios de Matemática, y abrir espacio, por ejemplo, en la comunidad universitaria de que la UNED ofreciera el Programa de la Enseñanza de la Matemática se requería de credibilidad ¿por qué? porque el liderazgo lo tenía la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, ahí surge el TEC, precisamente en el marco de PROMECE y el préstamo del BID es que se establecen esas acciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se distribuyeron las regiones del país para cada universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Dada esa necesidad, entonces vienen las universidades estatales con un plan dentro del marco precisamente el convenio de PROMECE y las universidades van a recibir recursos para que cada una dé respuesta a las necesidades de educadores.

¿Porqué digo esto?, porque eso obligo a las universidades y estatales que ha costado mucho, a ponerse de acuerdo cómo tienen que ser esos planes de estudio para que un estudiante, en aquel entonces, pudiera emigrar de una universidad a otra, digamos si un estudiante está estudiando en la UNED en tal zona, y lo trasladaban a otra zona central, pues debería de existir programas casi similares para que pudieran hacer la migración sin ningún problema.

Eso costo mucho, la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, siempre ha cuestionado la excelencia académica, a veces de la UNED o la excelencia académica de la UNA en algunos programas.

Sin embargo, en matemáticas nosotros logramos que la Universidad de Costa Rica, los compañeros de matemática aceptaran una tabla de reconocimientos en cada una de los cursos, se logro en matemática que es tan difícil y no se logro en

otros cursos, hasta ni en educación se pudo hacer, pero bueno, al final nosotros sabíamos que había una necesidad de profesores de matemática, les dimos a los compañeros de matemática de la Universidad de Costa Rica, aquí están los planes de estudio, aquí están los cursos, aquí está todo escrito, más bien la UNED es la que tiene todo escrito y valoren ustedes si estamos haciendo mal las cosas.

Se trabajó bastante bien y ellos reconocieron, es más dijeron, si ellos tiene razón hagamos esto etc. y se pudo trabajar; eso se hizo porque en aquel momento doña Rosario Arias era la coordinadora del programa aquí en la UNED y yo era la Coordinadora del Programa en la Universidad de Costa Rica, entonces tratamos de que no era posible que un sistema universitario no pudiera ver las cosas.

El problema mayor es, porque para mí el sistema universitario cuando, también lo mencionó don Rodrigo, como el caso de Alajuela, dije excelente, me parece que el sistema universitario tiene que ser muy activo en ese sentido y ser más coherente y dar una respuesta más acertada para las necesidades del país, y no ponerse en esos roces, porque el sistema universitario privado, se aprovecha de esas circunstancias para crear programas, y esa torpeza está ayudando a eso.

¿Qué es lo que sucede aquí?, que existía una preocupación con respecto al Consejo Universitario, hasta donde se podía reconocer, cuál era la garantía que tiene la Universidad de decir, bueno, vengo con casi todos los estudios hechos de una universidad equis y ya tengo el título, ahora llevo unos cuantos cursos a nivel de bachillerato y la UNED es la que está dando el bachillerato en determinado programa y están reconociendo todo el accionar de una gestión universitaria.

Entonces hay dos cosas, guardando coherencia, CONARE dice que si se modifica un plan de estudios en determinado porcentaje, ya eso no implica modificación, sino que eso es casi rediseño total. Por otro lado, se dijo no; don Ramiro recuerdo que siempre dijo la UNED tiene que garantizarse una residencia de que realmente el estudiante refleja, es producto del accionar de la UNED.

El problema aquí que tiene Registro es, también puede ser que nosotros hayamos cometido algún error, pero el propósito es ¿qué es un grado?, y ¿qué es un pregrado?, para mí un grado es a nivel de bachillerato, bachillerato y licenciatura y otra cosa es un pregrado, los pregrados son diplomados, técnicos. Entonces me parece que aquí el punto central don Rodrigo estaría en definir, porque lo que ha definido CONARE ha sido para grados en particular y posgrados, lo que son los pregrados no ha profundizado en eso, y ellos nos están hablando de las salidas laterales y las salidas laterales son los técnicos.

Por qué digo esto, porque en algunas ocasiones recuerdo ver a doña Rosario Arias que venía un estudiante de otra universidad, por ejemplo, en la Universidad Nacional y viendo lo positivamente, decía el estudiante que llevo esos cursos en la Universidad Nacional, reconózcame, y después doña Rosario hacia todos los trámites ante la Comisión de Reconocimientos, y la estudiante llevaba dos cursos

más y ya pedía el certificado de idoneidad, o el certificado de suficiencia, y autorización.

Entonces yo le decía a doña Rosario, está utilizando a la UNED, más bien como un mecanismo, para algo que la otra universidad todavía no lo está garantizando; entonces cómo hacemos para no mirarlo de la forma en como lo mira Registro, porque esto es un asunto de excelencia académica; nosotros no podemos reconocer, o sea si nosotros vamos a titular para mí un bachiller, nosotros tenemos que garantizarnos que al menos el 50% de ese programa es dado por la UNED.

No sé como se hace, pero el punto central es que muchos estudiantes han utilizado a la UNED, en particular los que han sacado títulos en la parte de administración, en otras áreas, en otras universidades y vienen acá después a completar o utilizan el programa de docencia universitaria, que usted lo sabe, y vienen aquí nada más les hacen un programa para poder sacar la licenciatura, esto es muy delicado, es sumamente delicado ¿quién es estudiante realmente de la UNED? ¿quién es el estudiante producto?

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, doña Sandra lo que nos pide es una interpretación auténtica, partiendo de la solicitud expresa, en relación con los artículos 17, 18 y 19, una interpretación auténtica de un reglamento corresponde al Consejo Universitario admitirla.

Como esto se deriva a un reglamento netamente estudiantil, lo que pensaba es que este asunto debe analizarse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero con la asesoría legal permanente, con el propósito de conocer una propuesta o la interpretación auténtica o de reforma al reglamento, o el transitorio.

Creo que no necesariamente es una interpretación auténtica, puede ser un transitorio o puede ser una reforma o puede ser una interpretación auténtica, atendiendo a lo que dice doña Marlene ahora, que me parece que es plenamente válido, y atendiendo lo que es excelencia académica y lo que es la fe pública de los títulos que ofrece la universidad, que eso es clave cuando se reconocen estudios cursados en otras instituciones, que siendo de instituciones públicas, yo lo haría diferente cuando es de las universidades privadas.

Creo que podemos verlo distinto con base en aquel último pronunciamiento de la Sala Cuarta, donde dice que esa articulación de CONARE, esa publicidad de los acuerdos, esos convenios le dan un carácter distinto a la universidad privada; creo que eso deberíamos de aprovecharlo ahora, para incluso establecer en esta materia condiciones distintas de todo esto, de residencia por ejemplo, cuando vienen de públicas o de privadas; por ejemplo la Universidad de Costa Rica no reconoce de privadas, nada, nadie de una privada va a la Universidad de Costa Rica a que le reconozcan un curso, en cambio las públicas tienen reconocimientos automáticos en los casos que han sido articulados, como matemática.

Creo que aquí nosotros tenemos que dar un paso más allá en esa materia y lo menciono para que la Comisión lo tome en cuenta.

Lo trasladamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que con asesoría legal respectiva, presente una propuesta de interpretación autentica o de reforma al reglamento que aclare los puntos señalados por doña Sandra Chaves en este documento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio DAES/CRE-06-58 del 8 de diciembre del 2006 (REF. CU-470-2006), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio DAES/06-58 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por el señor Luis Emilio Ramírez Blanco, referente a adición al recurso de reposición y amplía la recusación.

Se recibe nota del 12 de enero del 2007 (REF. CU-002-2007), suscrita por el señor Luis Emilio Ramírez Blanco, en la que presenta adición al Recurso de Reposición y amplía la Recusación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nuevamente Luis Emilio Ramírez Blanco, ahora con una adición al recurso de reposición y de recusación. Este es una ampliación, recuerden que el 15 de diciembre aquí recibimos un recurso de reposición y una acción de recusación que él presentaba, y que eso se trasladó a la Oficina Jurídica.

Hoy recibimos o no sé cuando, el 16 de enero una ampliación, o una adición al recurso que había presentado, hay que enviarlo a la Oficina Jurídica, yo quería hablar con don Celín, pero parece que tuvo una situación familiar que lo obligó a salir.

El señor Ramírez Blanco presenta algo, que yo quería consultar con don Celín, y en esto si creo que él tiene razón, en cuanto a que pide que se le permita matricularse en este cuatrimestre, dado que ya él tiene una nota de Registro que dice que porque estaba suspendido, no sé, aquí la vimos en algún momento y que hubo dudas de porque Registro lo hacía así. No obstante, es una certificación de la Oficina de Registro que es la que tiene fe pública en ese campo, que indicaba que él estaba suspendido en el tercer cuatrimestre del año pasado, sino me equivoco, se acuerdan que aquí lo conocimos.

Por lo tanto, él lo que pide es que se le autorice a matricularse ya en este cuatrimestre debido a que ya él tiene una nota de que fue suspendido, ya la ejecución de aquí en adelante sería ver si esa suspensión que rigió el año pasado, se anula o no se anula, pero yo si creo que hay que darle el derecho de matricularse, que es una cosa diferente a lo propio del recurso que se viene discutiendo.

Tenía la duda y quería consultarlo con don Celín, porque él al final nos pide, él dice que le dijeron que no, pero es que si ya fue suspendido el año pasado, porque ahora no, aquí yo si entiendo la posición del estudiante.

Incluso le envié, no sé si fue este lunes o fue a finales del año pasado, yo le envié a Manuel Sánchez Alonso una solicitud de información para que me explique, cuando y por qué se aplicó la suspensión de Ramírez Blanco, porque de hecho se le aplicó Registro cuando le certifica a él que está suspendido, recuerden que aquí vimos una copia de esa certificación de Registro; entonces ya pasó el cuatrimestre, yo si creo que a él le corresponde el derecho de matricularse en este año, son cosas diferentes.

Lo que quiero es que veamos, una cosa es la sanción de una cuatrimestre que se ha atrasado, sin embargo si Registro se la aplicó, para mí ya se cumplió el castigo, no podemos extenderlo indefinidamente; yo percibo y ese es mi análisis, mi interpretación, con lo que Registro le da, de que ya él fue suspendido, que era para el tercer cuatrimestre o el segundo, no sé cuando del año pasado, y que por lo tanto ya cumplió el castigo, que la discusión que tenemos que seguir adelante en materia de lo que él plantea de los recursos sobre la suspensión, es si se le anula o no se le anula la suspensión antigua, que eso es algo que nos podemos llevar el tiempo que sea necesario en aclararlo, pero que otro es su derecho a matricularse, que para mí ya es valido que se matricule, y él pide aquí al final que se le permita matricularse porque dice que intento hacerlo por matritel y se le rechazó, y eso hoy sería el día para definirlo, lástima que don Celín salió, porque yo quería hacerle la consulta a don Celín, no sé cómo lo ven ustedes, o si quieren que lo hablemos.

Sin embargo hay una certificación que dice que está suspendido, por lo tanto el castigo está aplicado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En papel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí yo tengo ese gran enredo, sin embargo creo que el estudiante no tiene que ser víctima de un enredo de la Oficina de Registro, ahí yo le doy la razón a él, la razón en el sentido de que deberíamos de permitirle matricular a partir de ahora, cambiando el proyecto desde luego, que eso es una cosa diferente a la que él pide, y la escuela se lo rechaza o se lo aprueba, si él insiste con el mismo la escuela tiene que decirle que se rechaza; él al final dice que se acoja el dictamen O.J-2006-223, eso yo no estoy de acuerdo, porque ese oficio decía que él debía de seguir con el mismo proyecto, y creo que sería de lo más irresponsable decir que siga con el mismo proyecto, cuando para todos ha sido evidente que no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles serían los considerandos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Considerando que él ya pasó la sanción.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo no pondría eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No pondría ningún considerando, nada mas autorizar que se matricule.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo si pondría un considerando de que dado que el estudiante se matriculó en fecha tal, la nota anterior a esta don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mediante la cual la Oficina de Registro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dado que presentó el documento tal; segundo, está en agenda del Consejo Universitario la nota el informe de la Comisión del señor Múnera relacionado con el informe del estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí es donde viene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ; Ahí es donde aparece la justificación que ya estaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: En algún lado del acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tercero, que el Consejo Universitario está analizando el informe de esta comisión, de que no es el interés del Consejo Universitario limitarlo del derecho de matricularse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se acuerda autorizar que se matricule, a partir de este primer cuatrimestre del 2007, en lo que él quiera, puede matricular el proyecto, o

puede matricular otra carrera si quiere, lo que él quiera, en esos términos estoy de acuerdo. Retomemos los considerandos doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El primer considerando es la nota del estudiante o la solicitud de la estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, referente al recursos de reposición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que pide que se le permita matricular.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero sería la nota recibida por este Consejo Universitario el 15 de diciembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: El recurso interpuesto del año anterior.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, que está en estudio en la Oficina Jurídica; segundo, la adición que presenta el día de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la que además solicita que se le permita matricularse en este cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Tercero, que en agenda del Consejo Universitario está el informe presentado por la Comisión que nombró el Consejo Universitario en la sesión tal, del día tal, el cuarto, no es el interés de este Consejo Universitario o de la Universidad limitar la matrícula, no estamos limitando a nadie el derecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se autoriza matricular. La otra semana se la podemos autorizar extraordinariamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que nos vaya a decir que nosotros le estamos limitando, ya entendí lo que dice don Rodrigo, que estamos limitando la educación de él.

MBA. RODRIGO ARIAS: Él al final alega el derecho a la educación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que no es el interés de este Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No podemos mantenerlo indefinidamente, en mi caso yo se lo reduje de dos a un cuatrimestre, casi para que él aprovechara el segundo cuatrimestre del año pasado y hubiera seguido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo se puede redactar en el último en positivo, es interés de este Consejo Universitario al acceso de la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Facilitar el acceso a la educación universitaria que brinda la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. ¿Cuál sería el acuerdo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Acoger la solicitud para que se le autorice matricularse a partir de este cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y se le solicita al señor Rector comunicar a Registro lo antes posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo, luego a parte de todo eso, si enviarlo a la Oficina Jurídica como complemento al estudio que ya se le había pedido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Porque mejor no mandamos el dos don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo agregamos ahí y lo mandamos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para que nos den un dictamen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Integral.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sobre esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente. Lo aprobamos así en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota del 12 de enero del 2007 (REF. CU-002-2007), suscrita por el señor Luis Emilio Ramírez Blanco, en la que presenta adición al Recurso de Reposición y amplía la Recusación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En sesión 1839-2006, Art. II del 22 de octubre del 2006, el Consejo Universitario desestimó los recursos planteados por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, contra la sanción impuesta por la Vicerrectoría Académica y avalado por la Rectoría.**

2. El señor Luis Emilio Ramírez Blanco, el 13 de diciembre del 2006, presentó ante el Consejo Universitario un Recurso de Reposición o Reconsideración, el cual se encuentra en estudio en la Oficina Jurídica.
3. El Sr. Ramírez presenta una adición al recurso, con fecha 12 de enero del 2007, en la que además solicita que se le permita matricular en el presente cuatrimestre.
4. Está en la agenda del Consejo Universitario, el informe brindado por la Comisión Especial nombrada por este Consejo en sesión 1839-2006, Art. II, del 22 de octubre del 2006, relacionado con el apoyo académico y el procedimiento seguido en el caso del estudiante.
5. Es interés de este Consejo Universitario facilitar el acceso a la educación universitaria que brinda la UNED a todos los estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Enviar esta ampliación del recurso de reposición, a la Oficina Jurídica, para su estudio.
2. Autorizar que el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, se pueda matricular en el primer cuatrimestre del 2007.
3. Comunicar este acuerdo a la Oficina de Registro.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 10-a)

Se conoce oficio DEFE-092-06 del 1 de diciembre del 2006 (REF. CU-457-2006), suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en el que remite el informe de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1839-2006, Art. II, para analizar el proceso seguido en el caso del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco.

SE ACUERDA:

Remitir este informe a la Oficina Jurídica, para brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

11. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto referente a autorización de incremento monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2007.

Se recibe oficio OPRE-004-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-004-2007), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización para el incremento del monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario, para el año 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Monto de dietas para el Consejo Universitario, tiene que actualizarse, hay que aprobarlo como Consejo Universitario y don Félix no puede participar en esta votación.

LIC. MARVIN ARCE: Tenía un comentario y una propuesta sobre este punto; recuerdo que el año pasado cuando doña Mabel solicitó en febrero el ajuste a las dietas de los miembros externos, estuvimos analizándolo un poco y yo traje una propuesta en ese momento que se hiciera, que el Consejo Universitario tomara un acuerdo para que la Administración de oficio aplicara el aumento de la inflación, que es básicamente lo que estaba solicitando doña Mabel y que también lo solicitó el año pasado.

Recuerdo que en el acta cuando se vio mi propuesta no se aprobó porque privo el concepto de que la Contraloría General de la República pide el acuerdo del Consejo para estos efectos.

Sin embargo yo hice la consulta a don Víctor Aguilar y don Víctor me informa que eso era anteriormente, que después de diciembre del 2004 no hay que informar a la Contraloría General de la República, que con la aprobación del presupuesto donde van las proyecciones de la inflación y con todos los ajustes que van en el presupuesto, ya eso es válido y que el Consejo Universitario lo aprueba con el presupuse ordinario y luego lo ratifica con la cifra real que se obtiene aplicando el aumento de la inflación, que es ya cuando se tiene la inflación real.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién lo ratifica?, el Consejo Universitario.

LIC. MARVIN ARCE: Dice, y luego lo ratifica con la cifra real que se obtiene aplicando el aumento en la inflación, que por lo tanto puede seguir quedando con la aprobación del presupuesto sujeto a que la Administración aplique el porcentaje correcto de aumento, dice que ya no es necesario que estos acuerdos sean remitidos a la Contraloría General de la República, por cuanto ellos ya no lo requieren.

Entonces, mi propuesta va en este sentido, es para evitar que todos los años venga lo mismo al Consejo Universitario, esto es un tema que ya está incluso en la Asamblea Universitaria para efectos, pero otros efectos que es la normativa donde se determina la forma en cómo se hace, pero mi propuesta es autorizar a la Administración o a la Dirección Financiera para que de oficio aplique el incremento en la dietas de acuerdo con la normativa existente ¿cuál es la normativa?, hay una ley establecida y es lo que tenemos en este momento, una ley establecida, y así para esto hay dictámenes de la Oficina Jurídica que lo han indicado, por ejemplo el dictamen de la Oficina Jurídica 2005- 127 del 3 de mayo donde dice las dietas se hacen de conformidad con la ley tal, no recuerdo exactamente la ley que establecía.

Siento que es algo que podemos obviar y que podemos de aquí en adelante delegarlo o pasarlo a la Dirección Financiera para que de oficio ellos puedan aplicar el incremento en la inflación, que es realmente lo que están haciendo.

Es una solicitud respetuosa al Consejo Universitario, si estamos de acuerdo en que sea así, si la mayoría está de acuerdo, que lo podamos seguir haciendo de esa forma y no hay necesidad que venga todos los años una nota de la Dirección Financiera, en este caso de la Oficina de Presupuesto, para que nosotros estemos tomando el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hagámoslo en dos términos, primero de tomar nota de lo que señala Mabel acá, y en segundo lugar con base en esa información que don Víctor le brinda a usted; autorizar a la Administración para que aplique de oficio el 9.43% por la inflación acumulada del año 2006, definiendo la dieta para los miembros externos del Consejo Universitario en ¢29. 240 durante este año, y tercero indicarle a la Administración que de conformidad con todo eso que don Víctor le indica a usted, que nos dé la información para efectos del acta, se siga procediendo de oficio con la implementación de la inflación la definición de las dietas de los miembros del Consejo Universitario, lo aprobamos así con los tres puntos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio OPRE-004-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-004-2007), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización para el incremento del monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario, para el año 2007.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo señalado por la Oficina de Presupuesto en el oficio OPRE-004-2007.
2. Con base en la información brindada por el MBA. Víctor Aguilar al Lic. Marvin Arce, autorizar a la Administración para que aplique de oficio el 9.43% de la inflación acumulada del año 2006, estableciendo la dieta para los miembros externos del Consejo Universitario en ¢29.240,00 durante el 2007.
3. Indicar a la Administración que, de conformidad con lo indicado por el MBA. Víctor Aguilar, se siga procediendo de oficio con la incorporación de la inflación acumulada en cada año en la definición de las dietas de los miembros externos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos firmeza porque ya no se necesita, porque ya no nos afecta positivamente en eso, nada más se está tomando nota del monto, entonces le podemos dar firmeza.

* * *

INFORMES

1. Solicitud del MBA. Rodrigo Arias para adelantar la hora de la próxima sesión del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo dos cosas, uno es que tengo un compromiso de hoy en ocho a las doce y treinta, que es una convocatoria que está haciendo Casa Presidencial, creo que hay invitados estudiantes también, al Circulo de

Montevideo, que son Ex Presidentes, y una gente que viene a reunirse a Costa Rica, y me están invitando de que participe.

Quería pedir que la sesión la adelantáramos para empezar a las 8:30 a.m. y no a las 9:30 a.m., que tomemos el acuerdo para eso, si están de acuerdo lo aprobamos de una vez, lo aprobamos en firme.

* * *

El acuerdo de este asunto se toma en el apartado de trámite urgente:

* * *

2. Solicitud del Lic. Marvin Arce con respecto al aumento general del 0.43%.

LIC. MARVIN ARCE: Con base en los datos reales de la inflación del año 2006, que llegó a un 9.43% es necesario que este Consejo Universitario tome un acuerdo aprobando un aumento general a partir del 1 de enero del 0.43% a la base del año 2005, como ajuste del 100% de la inflación del año 2006, que rige a partir del 1 de enero del 2007, esos sería los datos que tendrían que quedar en el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, aprobado en firme.

* * *

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado de trámite urgente.

* * *

3. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para cambiar el día y la hora para sesionar por parte de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aprovecho la oportunidad para indicarle y aquí solicitarle a don Marvin Arce, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico requiere, ver si es posible que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pueda cambiar sus horas de reunión para los jueves en la mañana y que le permita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos reunirse los jueves a las 2:00 p.m., esto por cuanto el señor

Vicerrector Académico nos ha manifestado que los días viernes son los días en que CONARE constantemente llama a reunión una vez al mes, a veces al mes a los vicerrectores, entonces ha nosotros se nos complica un poco los días que está ahí.

El otro es que como hay representación estudiantil, don José Félix y la estudiante los días en que pueden venir son los jueves y viernes, entonces lo que queríamos ver era si es posible que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se reuniera los jueves en la mañana, para que nosotros pudiéramos a partir del 2007 reunirnos los jueves en la tarde, a las 2:00 p.m., y de esta manera resolver el problema que tenemos de horarios del Vicerrector Académico y de don Mario Valverde, porque no coincidimos; hoy lo estuvimos analizando, don Mario va a hacer un esfuerzo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Jueves en la tarde si podrían.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Jueves en la tarde no habría ni un solo problema, Mario Valverde va a tratar de hacer el esfuerzo para que se le permita el jueves en la mañana, nosotros eventualmente nos podríamos trasladar el jueves en la mañana y no crearle problemas a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, pero momentáneamente, mientras los colegios no tengan la cuestión de horarios, no podemos tomar una decisión, y precisamente eso me calza muy bien, porque entonces nosotros la semana entrante, viene relacionado con lo que viene para el informe ahora, que tenía que dar al Consejo Universitario.

Esa es la intención Marvin, ver si por lo menos en estos momentos podemos reunirnos los jueves, mientras se resuelve lo del Ministerio de Educación Pública con don Mario.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que es una cuestión de coordinación, no sé si los vicerrectores tendrán el espacio de los jueves en la mañana para reunirnos porque está don Luis Guillermo y don Carlos Morgan, sería coordinar a través de la secretaría, a ver si ellos tienen posibilidades, los otros está don Félix y Alejandra, y los demás miembros del Consejo, yo no tengo problemas.

El asunto es que ese espacio se había estado utilizando, es uno de los pocos espacios que han dejado para otras comisiones también, entonces habría que ser una coordinación, de mi parte no va a ver ningún problema, es una colaboración y perfecto para mí, pero habría que ver, no sé si don Luis Guillermo y don Carlos, don Rodrigo ustedes no tienen Consejo de Rectoría ese día.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los lunes es que nosotros nos reunimos.

LIC. MARVIN ARCE: Los jueves en la mañana no sé si tienen algún compromiso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que ver si la Vicerrectoría de Planificación se reúne los jueves en la mañana, es así, pero bueno podrían reunirse o cambiar.

LIC. MARVIN ARCE: Si no hay problema a nivel de Consejo de Rectoría, creo que no hay ningún problema, nos podemos reunir los jueves a las 9:00 a.m..

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Luis Guillermo tiene Consejo de Vicerrectoría los martes, y don Carlos Morgan que va a incentivos los miércoles.

LIC. MARVIN ARCE: Entonces, podría ser los jueves a las 9:00 a.m., porque si usted dice a las 10:00 a.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobemos una modificación temporal de los horarios de las comisiones respectivas para que sean a las 9:00 a.m. la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica los días jueves a las 2:00 p.m., eso sí tenemos que aprobarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y tener claro esta parte que estamos haciendo para poder cumplir con la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, en firme.

* * *

Con respecto a este asunto, se toma el acuerdo en el apartado de trámite urgente.

* * *

4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre la Comisión Doctorado Honoris Causa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto don Rodrigo, me senté a analizar un poco el asunto de la solicitud de los doctorados en ADSICAR, son varias propuestas, están las del Consejo de Rectoría, está el que mandó el Consejo Editorial, los que están en las Escuelas, y otras personas que han enviado ¿qué es lo que sucede?, en este momento para el Consejo Universitario, la vez pasada estábamos con lo que el Congreso y tuvimos lo del presupuesto, eso, la verdad que me ha costado ponerle atención, ahora yo me tengo que centrar para tomar una decisión, porque don Rodrigo también y todos estamos interesados que con el 30 aniversario, esa decisión sea pronto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La idea es que sean para la celebración del 30 aniversario y estamos con muy poco tiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, entonces ¿cuál es el asunto?, que eso fue lo que le propuse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es lo siguiente, era una ayuda nada más para brindarle más elementos a la comisión que nombró el Consejo Universitario, que es don Eduardo, don Félix, doña Xinia, don Ramiro y esta servidora, que somos los encargados de elaborar la propuesta al Plenario, pero cómo nos cuesta tanto reunir a doña Xinia, a don Ramiro, por varias razones.

Les indicaba hoy a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, que si ellos estarían anuentes en dedicar la próxima sesión de Académicos, dado que ahí está el Vicerrector Académico y está muy cerca el señor Rector, está también Fernando Bolaños, que conoce muy bien la Universidad; yo lo que elaboraría con el apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, es un cuadro de todas las postulaciones que se hicieron para sacar un documento con criterio de una comisión, digamos una sub comisión, para que en la semana, no en la próxima sino en la que sigue, nosotros lo estaríamos viendo el jueves 25 de enero y en la semana del 29, en esa semana y la que sigue, esa comisión tendría que pronunciarse, y presentarlo al Consejo Universitario en la primera semana de febrero, en la sesión del 2 de febrero a más tardar el 9 de febrero, para que el Consejo Universitario sea en Plenario el que tome la decisión del doctorado.

Pero, nosotros necesitamos, don Mario Valverde dijo que él estaría anuente, vamos a hacer la sesión y que él podría contribuir, la intención no era lastimar a don Ramiro ni lastimar a doña Xinia, jamás, es más el acuerdo fue muy simple, era la Coordinadora solicita un apoyo adicional para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos brinde un dictamen previo a esa comisión para que sea la comisión oficial que nombró el Plenario y podamos pronunciarnos.

Para nosotros es importante reunirnos el jueves y ver si hay que reunirse un días más de la semana siguiente, antes de que el Plenario conozca la propuesta, eso era lo que quería informar nada mas como previo en este momento don Rodrigo.

Porque me parece que don Fernando Bolaños y el Vicerrector Académico, se preocuparon ambos, de que ya había una comisión y que a ellos les preocupaba después que alguien se fuera a resentir, yo les dije que pensaba que no, mas bien eso me da mayores posibilidades de que don Ramiro y doña Xinia conociéndolos ellos van a estar anuentes a tener un cuadro de comparación y tener un criterio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos que les pueda orientar, y ahí don José Luis Torres entraría como representante oficial en el caso de don Rodrigo, no sé si me comprende don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien. Con respecto a los doctorados doña Marlene, estuve viendo el reglamento y hubo un punto en el que me surgió una duda, sobre el trámite, sobre el procedimiento; lástima que no lo traje, en el reglamento los Consejos de Escuela o las Escuelas, no están habilitadas para presentar candidaturas, es muy específico quienes pueden presentar candidatura, le estaba

enviando una nota a usted, me imagino que le llega hoy o el lunes, corrigiendo para efectos de procedimiento eso, en el que nada más le digo, que acojamos, ya sea por Rectoría o como sea las propuestas presentadas por las escuelas, para efectos de que después nadie nos diga que hubo un error de procedimiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una cosa muy sencilla, el artículo dice *“Para conferir el título de doctor honores causa, se requiere que la propuesta de candidatos sea presentada por el Consejo Universitario, por el Rector, por los Miembros del Consejo Universitario, por el Consejo de Rectoría o por algún Consejo de Vicerrectoría, no está en los Consejos de Escuela, ni el Consejo Editorial.”* Entonces para efectos de corregir un posible defecto de procedimiento, decir nada más que la Rectoría o que cualquiera acoge las propuestas presentadas por las escuelas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cualquier miembro del Consejo Universitario, pueda acoger la propuesta del Consejo Editorial, la propuesta del Consejo de Escuela, lo puede hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: O al mismo Consejo Universitario, podemos tomar un acuerdo en el Consejo Universitario en el cual como órgano oficialmente acogemos las propuestas entregadas por el Consejo Editorial y por los Consejos de Escuela para efectos del análisis respectivo por parte de la Comisión Especial de este Consejo y resolvemos ese defecto de procedimiento, por la legalidad nada más, entonces ya quedan habilitados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomemos el acuerdo en firme.

* * *

El acuerdo se toma en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a la matrícula.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar de dos cosas muy brevemente. Una de que la matrícula inició bien, que ha estado con mucha afluencia de estudiantes, tanto en los programas regulares como en Extensión, el SEP, aunque el SEP tarda dos semanas en matrícula, siempre sabemos que es un período más extenso.

Ayer a medio día teníamos más de nueve mil quinientos estudiantes matriculados, lo cual para el jueves es una cantidad mayor a la usual, estamos dándole un seguimiento muy cercano para prevenir cualquier problema por exceso de matrícula.

Ayer coordine con doña Sandra Chaves, con Carpio y con Manuel Sánchez. Fue un sistema de alerta ante la eventualidad de que llegemos a veinte mil estudiantes en un momento determinado, o una cantidad muy alta, si llegamos al domingo no me preocupa, lo dejaría terminar regularmente, pero si por ejemplo mañana llegamos veinte mil habría que tomar medidas, por ejemplo para cerrar nuevo ingreso en algunos centros, no en todos, se está dando un monitoreo permanente de cómo va la matrícula.

Yo lo vi todavía ayer dentro de los márgenes normales, no me alarmó, aunque si vi que estaba elevado el número para un jueves al medio día, que fue cuando nos reunimos, pero ha estado operando bien todo el proceso de matrícula.

6. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente al salario escolar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego, tomar nota de que el salario escolar se paga a partir de hoy, el Gobierno nos lo deposita el martes, si no me equivoco, el martes próximo, nada más para proceder con los recursos que tenemos en las cuentas de la universidad .

Informarles que Gobierno cumplió plenamente tanto con el FEES ordinario como también con el FEES derivado del presupuesto extraordinario y eso es precisamente el flujo de caja que tenemos acumulado en las cuentas de la Universidad, con base en el cual se procede a cubrir ahora el costo del salario escolar.

Luego también lo que acabamos de aprobar acá, que es la incorporación del .43% de la inflación adicional al año pasado, se puede hacer dado que yo lo teníamos previsto en el presupuesto y que ya la sección de planillas ha venido trabajando para que se esté incorporado a partir del salario de enero de este año, nada más para tomar nota de esas dos cosas.

7. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para analizar el recurso de revocatoria con respecto al presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le agradecería don Rodrigo dos cosas, es el hecho de que tal vez para la próxima sesión si pudiéramos entrar al recurso que usted había interpuesto al Consejo Universitario. Me parece que también sería

conveniente don Rodrigo buscar opciones para poder analizar y poder ver, porque me parece que “dado a que ya descansamos un rato”, ya está aprobado el presupuesto, creo que hay menos tensión, entonces vale la pena ver de que manera se puede hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo un par de propuestas, que me parece que debemos de estudiarlas en el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos verlas de hoy en ocho días.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de hora para realizar la próxima sesión del Consejo Universitario.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la hora de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 26 de enero del 2007, para las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

2. **Solicitud del Lic. Marvin Arce con respecto al aumento general del 0.43%.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Con base en los datos reales de la inflación del 2006, SE ACUERDA aprobar un aumento general de salarios, a partir del 01 enero del 2007, del 0.43% a la base del año 2005, como ajuste del cien por ciento de la inflación del año 2006.

ACUERDO FIRME

3. **Cambio de día y hora para sesionar por parte de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA autorizar una modificación temporal en el horario de reunión de las siguientes comisiones de trabajo del Consejo Universitario:

- **Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo: jueves a las 9:00 a.m.**
- **Comisión de Políticas de Desarrollo Académico: jueves a las 2:00 p.m.**

ACUERDO FIRME

4. **Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre la Comisión Doctorado Honoris Causa.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA acoger, para su trámite, las propuestas presentadas por el Consejo Editorial, los Consejos de Escuela y la Srta. Seidy Maroto, para la entrega del título de Doctorado Honoris Causa, para efectos del análisis respectivo por parte de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / ALM / EF / LP